

## TECHINT INVERSIONES S.A.I.F.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre del 2016

**Señor**  
**Representante Legal**  
**Construcciones y Prestaciones Petroleras S.A. CPP**  
**Presente.-**

De mi consideración,

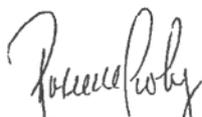
Para que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el libro de acciones y accionistas, por medio de la presente pongo en su conocimiento que Techint Inversiones S.A.I.F. se ha fusionado con Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. y ha absorbido a dicha sociedad, habiendo Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. desaparecido como consecuencia de la fusión. Como resultado de esta fusión se ha producido la siguiente transferencia de acciones de Construcciones y Prestaciones Petroleras S.A. CPP:

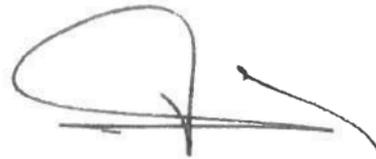
Cedente	Cesionario	No. de Acciones
Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F.	Techint Inversiones S.A.I.F.	1

Cedente y Cesionaria son sociedades de nacionalidad argentina. La inversión de la Cesionaria es extranjera directa.

Adjunto una copia de la documentación que acredita el proceso de fusión.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Rosana Marcela Garoby  
Apoderada

  
\_\_\_\_\_  
Mario Osvaldo Lalla  
Apoderado

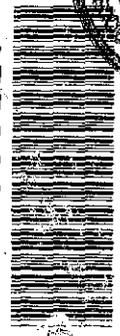


N 020170514

FUSION  
TEINVA



LEGALIZACION  
160819 358117



19/08/2016

FOLIO 1995. PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO: SEISCIENTOS

SESENTA. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a

diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, escribano autorizante,

4 comparecen los señores: **Mario Osvaldo LALLA**, argentino, nacido el 24 de abril de 1958,

5 casado, con documento nacional de identidad 12.158.783, domiciliado legalmente en la calle

6 Hipólito Bouchard 557, piso 16, de esta Ciudad; y **Horacio Ramón de las CARRERAS**,

7 argentino, nacido el 22 de septiembre de 1956, divorciado, con documento nacional de

8 identidad número 12.473.084, domiciliado legalmente en el Pasaje Carlos María della Paolera

9 297/299, piso 16, de esta Ciudad; personas de mi conocimiento, doy fe; como de que

10 concurren a este acto, el primero de los comparecientes en su carácter de vicepresidente del

11 directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TECHINT

12 **INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA**", con

13 C.U.I.T. 30-70985757-2, con domicilio en la calle Hipólito Bouchard 557, piso 16, de esta

14 Ciudad; debidamente facultado para el presente otorgamiento, lo que certifico, justificando la

15 existencia de la sociedad, el carácter invocado y la autorización para el acto: **PRIMERO: a)**

16 con el contrato social formalizado mediante escritura de fecha 5 de junio del año 2006,

17 pasada al folio 3780 de este mismo registro, protocolo de ese año, doy fe; inscripto su

18 testimonio en la Inspección General de Justicia con fecha 21 de julio del año 2006, bajo el

19 Número 11171 del Libro 32, Tomo de Sociedades por Acciones; **b)** con el acta de asamblea

20 extraordinaria número 3 celebrada con fecha 10 de abril del año 2008, obrante a fojas 14 y

21 siguientes del libro de actas de asambleas número 1 rubricado con fecha 5 de septiembre del

22 año 2006, bajo el Número 62161-06, en la cual se modificó el artículo 4 del estatuto social;

23 inscripta en la citada Inspección con fecha 24 de junio del año 2008, bajo el Número 12483

24 del Libro 40 de Sociedades por Acciones; que en originales tengo a la vista para este acto y

25 en fotocopias autenticadas obran agregados a la escritura de fecha 7 de abril del año 2010.



N 020170514

pasada al folio 1167 de este mismo registro, protocolo de ese año; doy fe; y c) con el acta de 26  
asamblea extraordinaria número 6 celebrada con fecha 6 de agosto del año 2010, obrante a 27  
fojas 31 y siguientes del libro de actas de asambleas número 1, mencionado 28  
precedentemente, en la cual se modificó el artículo 28 del estatuto social; inscrita en la 29  
citada Inspección con fecha 8 de septiembre del año 2010, bajo el Número 16446 del Libro 30  
50 de Sociedades por Acciones, que en original tengo a la vista para este acto y en fotocopia 31  
autenticada obra agregada a la escritura número 1790 de fecha 1 de diciembre del año 2010, 32  
pasada al folio 5608 de este mismo registro, protocolo de ese año, doy fe. SEGUNDO: a) 33  
con el acta de asamblea ordinaria de accionistas número 15 celebrada con fecha 30 de mayo 34  
del año 2016, obrante a fojas 79 y siguientes del libro de actas de asambleas número 1, 35  
mencionado precedentemente, en la cual se eligieron las actuales autoridades; y b) con el acta 36  
de directorio número 71 celebrada con fecha 30 de mayo del año 2016, obrante a fojas 78 y 37  
siguiente del libro de actas de directorio número 2 rubricado en la citada Inspección con 38  
fecha 5 de abril del año 2011, bajo el Número 21172-11, en la cual se distribuyeron los 39  
cargos del mismo, recayendo en el compareciente el carácter invocado; que en sus originales 40  
tengo a la vista para este acto y en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, 41  
doy fe. Y los señores Lalla y de las Carreras, además lo hacen en sus caracteres de 42  
mandatarios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de 43  
**“PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS SOCIEDAD ANONIMA 44**  
**INVERSORA Y FINANCIERA”**, con C.U.I.T. 30-71043377-8; la que giraba con su 45  
anterior denominación de Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A., con domicilio en la calle 46  
Hipólito Bouchard número 557, piso 16, de esta Ciudad, que fuera inscrita en la Inspección 47  
General de Justicia el 4 de enero de 2008, bajo el número 235 del libro 38 de Sociedades por 48  
Acciones; doy fe; debidamente facultados para el presente otorgamiento, lo que certifico, 49  
como lo acreditan, con el poder general de administración y disposición que fuera otorgado 50



N 020170515

1 mediante escritura número 1075, de fecha 8 de agosto de 2011, pasada al folio 3212 de este  
2 mismo registro, protocolo de ese año; manifestando los apoderados que dicho mandato no  
3 les ha sido revocado, modificado ni limitado en forma alguna. Y los comparecientes en las  
4 representaciones invocadas y acreditadas exponen: **QUE SUS REPRESENTADAS HAN**  
5 **CONVENIDO** realizar entre ellas una **FUSION MEDIANTE LA**  
6 **INCORPORACION** de la sociedad **"PRESTACIONES GLOBALES**  
7 **SIDERURGICAS SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA"** en  
8 **"TECHINT INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y**  
9 **FINANCIERA"** que absorbe a la primera, la cual se disuelve sin liquidarse, asumiendo  
10 Techint Inversiones Sociedad Anónima Inversora y Financiera, la totalidad de su patrimonio.  
11 Que a tal efecto, habiéndose cumplido íntegramente los requisitos establecidos en el artículo  
12 83 de la Ley de Sociedades Comerciales, en este acto ambas sociedades celebran el presente  
13 **ACUERDO DEFINITIVO DE FUSION en los términos del numeral 4) del artículo**  
14 **83 de la Ley 19.550**, y declara que: **PRIMERO** El Compromiso Previo de Fusión fue  
15 otorgado por documento privado a los 31 días del mes de marzo de 2016, tal como se  
16 transcribe íntegramente a continuación: **"FUSION por ABSORCION COMPROMISO**  
17 **PREVIO DE FUSIÓN entre** PRESTACIONES GLOBALES SIDERÚRGICAS S.A.I.F.  
18 TECHINT INVERSIONES S.A.I.F. **ÍNDICE DEL DOCUMENTO** Considerandos.  
19 Artículo primero: Objeto del compromiso previo de fusión. 1.1. Objeto. 1.2. Consolidación  
20 patrimonial. 1.3. Transferencia de activos y continuidad de la actividad. Artículo segundo:  
21 Disolución de la sociedad absorbida. Artículo tercero: Balances Especiales de Fusión al  
22 31/12/2015. Artículo cuarto: Efectos de la fusión. Artículo quinto: Capitales. 5.1. Capitales  
23 al 31/12/2015. 5.2. Composiciones Accionarias al 31/12/2015. Artículo sexto: Relación de  
24 canje. Capital resultante. 6.1. Relación de canje. 6.2. Capital Resultante. 6.3. Efectos Jurídicos  
25 de las Acciones en circulación. 6.4. Rescate y Cancelación de las Acciones en Circulación.



N 020170515

Artículo séptimo: Denominación - Reforma del estatuto de "TEINVA". Artículo octavo: 26  
Procedimiento 8.1. Administración. 8.2. Operaciones entre las sociedades que se fusionan. 27  
8.3. Procedimiento. 8.4. Efectos de la inscripción en el Registro Público. 8.5. Desistimiento 28  
de la fusión 8.6. Tenencias accionarias que se transfieren por causa de la fusión Artículo 29  
novenos: Asambleas. Artículo décimo: Competencia y ley aplicable. Artículo décimo primero: 30  
Arbitraje. Artículo décimo segundo: Notificaciones. Artículo décimo tercero: Personerías 31  
Entre TECHINT INVERSIONES S.A.I.F., en adelante "TEINVA", con domicilio legal en 32  
Hipólito Bouchard 557, piso 16° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este 33  
acto por el señor Mario Osvaldo Lalla y la señora Rosana Marcela Garoby, en su carácter de 34  
apoderados de la Sociedad con facultades suficientes para el otorgamiento del presente 35  
compromiso, tal como lo acreditan con el Poder General de Administración y Disposición 36  
otorgado por la Sociedad mediante escritura N° 166 de fecha 4 de marzo de 2013 del 37  
Registro Notarial N°284 de esta Ciudad, cuya copia se agrega como Anexo II, y 38  
PRESTACIONES GLOBALES SIDERÚRGICAS S.A.I.F. en adelante "PREGLOSID", 39  
con domicilio legal en Hipólito Bouchard 557, piso 16° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 40  
representada en este acto por el señor Mario Osvaldo Lalla, en su carácter de Director 41  
Titular de la Sociedad, tal como se acredita con las Actas de Asamblea de designación y de 42  
Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 28 de marzo de 2016 cuya copia se 43  
agrega como Anexo II, en adelante individualmente cada una de ellas denominada 44  
"PARTE", y en conjunto denominadas "LAS PARTES", quienes en virtud de las 45  
negociaciones mantenidas hasta el presente, y teniendo en CONSIDERACIÓN: (A) Que en 46  
atención a las negociaciones mantenidas por los representantes de las sociedades 47  
involucradas, existen razones de conveniencia técnica, operativa, funcional y de 48  
administración, que redundarán en una mayor eficacia en el desarrollo de los negocios y 49  
actividades sociales; (B) Que las partes involucradas tienen objetos sociales idénticos, 50



3  
N 020170516

1 conforme ha sido definido el Estatuto Social de cada una de ellas, permitiéndoseles a ambas  
2 la realización de: 1. Inversiones en el capital de sociedades por acciones, especialmente (aunque no  
3 exclusivamente) en aquellas vinculadas con: (a) la construcción, montaje y explotación de obras públicas y/o  
4 privadas en el ámbito de la industria de la construcción y de la Ingeniería en particular, (b) la exploración,  
5 explotación, desarrollo, transporte, distribución, transformación, destilación, comercialización y  
6 aprovechamiento industrial de fuentes de energía en Argentina y en el Exterior, en particular, explotaciones  
7 mineras, hidrocarburos, petroquímicos y sus derivados, (c) en sociedades que presten servicios o realicen  
8 actividades conexas a las indicadas en los apartados anteriores; 2. Inversiones en sociedades titulares de  
9 derechos de concesión, permisos o licencias de servicios públicos y 3. inversiones en títulos públicos, acciones y/o  
10 títulos y en toda especie de valores mobiliarios; 4) operaciones financieras, como el otorgamiento y la aceptación  
11 de préstamos, créditos, cauciones, fianzas y garantías, onerosa o gratuitamente, con garantías o sin ellas,  
12 exceptuándose aquellas operaciones prohibidas o no permitidas por la ley 21.526. (C) Que las partes  
13 involucradas resultan controladas en forma directa por Techint Ingeniería y Construcciones  
14 S.L.U., una sociedad debidamente constituida y registrada conforme las leyes de España e  
15 inscripta en la República Argentina al solo efecto de ser accionista de sociedad local, la  
16 unificación y consolidación en un solo patrimonio y por consiguiente la concentración en  
17 una sola unidad operativa - "TEINVA" - tiene el propósito de lograr la optimización de las  
18 estructuras organizativas, administrativas, operativas, funcionales y financieras, en beneficio  
19 de la Sociedad continuadora, optimizando asimismo resultados y reduciendo costos. (D)  
20 Que el otorgamiento del presente instrumento ha sido expresamente autorizado por los  
21 Directorios de las sociedades, según surge de las actas que se agregan como Anexo III del  
22 presente compromiso y que se indican a continuación: - "TEINVA": Acta de Directorio N°  
23 68 de fecha 29 de marzo de 2016. - "PREGLOSID": Acta de Directorio N° 55 de fecha 31  
24 de marzo de 2016. Que en mérito a lo expuesto en los considerandos que anteceden,  
25 RESUELVEN: Celebrar de común acuerdo el presente COMPROMISO PREVIO DE



N 020170516

FUSIÓN (en adelante el "COMPROMISO"), con arreglo a lo establecido en el artículo 83 26  
de la ley 19.550, el que se regirá conforme lo disponen las siguientes cláusulas: ARTÍCULO 27  
PRIMERO: OBJETO DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN. 1.1. LAS PARTES 28  
del presente COMPROMISO se obligan a fusionarse en los términos del artículo 83 de la ley 29  
General de Sociedades N°19.550, ad referéndum de las resoluciones de las Asambleas 30  
Extraordinarias de las sociedades involucradas, las que sesionarán cuando sean convocadas 31  
por los Directorios de las partes. 1.2. La consolidación patrimonial operará mediante la 32  
incorporación de "PREGLOSID" (sociedad absorbida) al patrimonio de "TEINVA" 33  
(sociedad absorbente y continuadora), adquiriendo ésta última la titularidad de los derechos y 34  
obligaciones de las nombradas en primer término, ninguno excluido o exceptuado. 1.3. La 35  
fusión referida en la cláusula 1.2., comprende todas las actividades operativas, comerciales, 36  
de sistemas y de servicios, activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades 37  
involucradas al 31 de diciembre de 2015, produciéndose la transferencia total a favor de la 38  
Sociedad absorbente de todas las actividades, créditos, bienes, bienes inmateriales, tenencia 39  
de acciones y papeles de comercio, y en general todos los derechos y obligaciones de la 40  
sociedad absorbida, existentes a la fecha de la fusión, como también las que pudieren existir 41  
o sobrevenir por actuaciones o actividades anteriores a la misma por parte de cada una de las 42  
sociedades intervinientes. En consecuencia, la sociedad absorbente continuará con todas las 43  
actividades y el giro de los negocios de la sociedad absorbida, con arreglo a los términos y 44  
procedimiento que más adelante se indican. ARTÍCULO SEGUNDO: DISOLUCIÓN DE 45  
LA SOCIEDAD ABSORBIDA. Como consecuencia de lo expuesto en el artículo primero, 46  
"PREGLOSID" (sociedad absorbida) se disolverá sin liquidarse, conforme los términos de 47  
los artículos 82 y 83 de la Ley General de Sociedades. ARTÍCULO TERCERO: 48  
BALANCES ESPECIALES DE FUSIÓN AL 31/12/2015. 3.1. Integran el presente 49  
compromiso previo de fusión el Balance Especial de Fusión de "TEINVA" y el Balance 50



N 020170517

1 Especial de Fusión de "PREGLOSID" y el Balance Especial Consolidado de Fusión, todos  
2 ellos elaborados a los efectos de dar cumplimiento a las previsiones del artículo 83 de la ley  
3 19.550, cerrados al 31 de diciembre de 2015, y que se acompañan en el Anexo IV del  
4 presente COMPROMISO. 3.2. Los Balances referidos en 3.1. han sido confeccionados  
5 sobre bases homogéneas y criterios de valuación idénticos. 3.3. Los Directorios de las  
6 sociedades involucradas han aprobado sus correspondientes Balances Especiales de Fusión y  
7 el Balance Especial Consolidado de Fusión todos al 31.12.2015, según consta en las copias  
8 de las actas correspondientes que se acompañan en el Anexo V. ARTÍCULO CUARTO:  
9 EFFECTOS DE LA FUSIÓN. La fusión y consolidación patrimonial de las sociedades  
10 involucradas en el Programa de fusión se realiza con efecto retroactivo al 1 de enero de  
11 2016, que corresponde al día posterior a la fecha de cierre del Balance Especial Consolidado  
12 de Fusión. ARTÍCULO QUINTO: CAPITALES. 5.1. En atención a lo dispuesto en el  
13 artículo 83, inciso 1º, apartado (c) de la Ley 19.550, se deja constancia que los capitales de las  
14 sociedades al 31 de diciembre de 2015 eran los siguientes: Sociedad - Capital - Acciones -  
15 Clase - Votos - VN \$ - "PREGLOSID" - 23.000.000 - 23.000.000 - escriturales - 1  
16 voto/acción - \$ 1 c/u.- "TEINVA" - 929.221.416 - 929.221.416 - escriturales - 1  
17 voto/acción - \$ 1 c/u.- El capital social de "TEINVA", no ha sido inscripto aún ante el  
18 Registro Público, sin perjuicio, la sociedad manifiesta que se están llevando a cabo los actos  
19 preparatorios pertinentes para obtener dicha inscripción. 5.2. Que, de acuerdo con lo que  
20 resulta de los Registros de Accionistas de las sociedades involucradas, los capitales sociales se  
21 distribuyen, a la fecha del presente compromiso, de la siguiente manera: "PREGLOSID" -  
22 Techint Ingeniería y Construcciones S.L. Unipersonal - 22.425.000 acciones.- Techint  
23 Inversiones S.A.I.F. - 575.000 acciones.- Capital Social - 23.000.000 acciones.- "TEINVA" -  
24 Techint Ingeniería y Construcciones S.L. Unipersonal - 907.899.304 acciones.- Finwok S.A.  
25 - 21.322.109 acciones.- Consejo de Vigilancia - 3 acciones.- Capital Social - 929.221.416



N 020170517

acciones.- ARTÍCULO SEXTO: RELACIÓN DE CANJE CAPITAL RESULTANTE

6.1. "TEINVA" es controlante de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I., la cual se encuentra en proceso de obtención de la conformidad administrativa de la Inspección General del Justicia a la revaluación de ciertos bienes de uso de su propiedad al 31 de diciembre de 2015. Sujeto a ello, y tal como ha sido explicado en Notas a los Balances Especiales de Fusión de "TEINVA" se plantean las siguientes relaciones de canje posibles que las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades, en sesión conjunta, deberán definir: a.

Relación de canje en la hipótesis que el Revalúo Técnico de Bienes de Uso realizado por la sociedad controlada obtenga la conformidad administrativa por parte de la Inspección General de Justicia antes de la fecha prevista para la celebración de las Asambleas Extraordinarias que consideren la fusión que se inicia

con el presente compromiso: Los actuales accionistas de "PREGLOSID" recibirán en reemplazo de sus respectivas tenencias la cantidad de 3,7237 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción de "TEINVA"

Continuadora. En tanto, los accionistas de "TEINVA" recibirán en reemplazo de sus actuales tenencias, la cantidad de 0,9343 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción de "TEINVA" continuadora. b.

Relación de canje en la hipótesis que el Revalúo Técnico de Bienes de Uso realizado por la sociedad controlada no obtenga la conformidad administrativa por parte de la Inspección General de Justicia antes de la fecha prevista para la celebración de las Asambleas Extraordinarias que consideren la fusión que se inicia

con el presente compromiso: Los actuales accionistas de "PREGLOSID" recibirán en reemplazo de sus respectivas tenencias la cantidad de 4,0596 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción de "TEINVA"

Continuadora. En tanto, los accionistas de "TEINVA" recibirán en reemplazo de sus actuales tenencias, 0,9262 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal



N 020170518

1 \$1 y con derecho a un voto por acción de "TEINVA" Continuada. La relaciones de canje  
2 posibles han sido calculadas en base a los valores patrimoniales que surgen de los Balances  
3 Especiales de Fusión, de forma tal que luego de producido el canje, el valor patrimonial de  
4 las acciones recibidas por los accionistas del conjunto fusionado resulta patrimonialmente  
5 equivalente al valor de sus actuales participaciones sociales. 6.2. Como resultado de la fusión  
6 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 del presente Compromiso, el capital  
7 accionario emitido y en circulación de "TEINVA", representará la sumatoria de los capitales  
8 de las sociedades fusionadas, neto de la participación en el capital de "PREGLOSID" de la  
9 cual "TEINVA" ya era titular al 31.12.2015 y hasta la fecha. Por tanto, de resultar aprobada  
10 la fusión en los términos indicados en los puntos precedentes, el capital de "TEINVA" se  
11 incrementará de la suma de \$ 929.221.416 a la suma de \$951.646.416. 6.3. Una vez inscripto  
12 ante el Registro Público el Acuerdo Definitivo de Fusión que ulteriormente se celebre, las  
13 acciones representativas del Capital Social de "PREGLOSID" actualmente en circulación,  
14 dejarán de tener efectos jurídicos y serán entregadas al Directorio de "TEINVA" para que  
15 éste proceda a su cancelación definitiva, dejando expresa constancia en el registro de la  
16 Sociedad que se disuelve. 6.4. El Directorio de "TEINVA" deberá proceder al rescate y  
17 cancelación de la totalidad de las acciones en circulación representativas del capital de  
18 "TEINVA" y a la emisión de aquellas que representen el nuevo capital social, con los  
19 requisitos y condiciones establecidas en la Ley General de Sociedades N°19.550 y en el  
20 Estatuto Social, como así también a la registración de las mismas en el Libro de Registro de  
21 Acciones de la continuadora. ARTÍCULO SÉPTIMO: DENOMINACIÓN – REFORMA  
22 DEL ESTATUTO DE "TEINVA": "TEINVA", en su carácter de sociedad absorbente  
23 mantendrá su actual denominación, y modificará el Artículo cuarto del Estatuto Social, para  
24 adecuarlo al nuevo capital social, luego de la reorganización: ARTÍCULO OCTAVO:  
25 PROCEDIMIENTO. La fecha de la fusión se fija con efecto retroactivo al 1 de enero de



N 020170518

2016, la que corresponde al día siguiente a la fecha de cierre de los Balances Especiales de 26  
Fusión que fueron tomados como base para la realización de la fusión. Las operaciones que 27  
"PREGLOSID" hubiere concretado entre el 1 de enero de 2016 y la fecha del Acuerdo 28  
Definitivo de Fusión, deben considerarse efectuadas por cuenta y orden de "TEINVA", 29  
quien procederá a registrar dichas operaciones de conformidad con el artículo 8.3. del 30  
presente compromiso. 8.1. Administración: Durante el período comprendido entre la fecha 31  
de las Asambleas que aprueben la Fusión y la fecha de inscripción del Acuerdo Definitivo de 32  
Fusión en el Registro Público, la administración de las sociedades incluidas en esta 33  
reorganización continuará a cargo de los administradores de cada una de LAS PARTES. Sin 34  
perjuicio, LAS PARTES asumen el compromiso de no realizar actos que pudieran modificar 35  
en forma sustancial la situación patrimonial reflejada en los Balances Especiales que se 36  
toman como base para la reorganización objeto del presente acuerdo. En caso de ser 37  
notificados embargos y/o ejecuciones judiciales o cualquier otra medida emanada de un 38  
organismo judicial o administrativo competente, que involucre la disponibilidad o cuestione 39  
la titularidad de los bienes, LA PARTE notificada deberá comunicar a la otra, dentro de las 40  
24 horas, de la notificación o demanda recibida; (b) sin perjuicio de la comunicación 41  
indicada, LA PARTE notificada deberá adoptar todas las medidas de custodia y preservación 42  
de los bienes y derechos respecto de dichos bienes, en orden a mantener su titularidad. 8.2. 43  
Operaciones entre las sociedades que se fusionan: Los créditos y débitos resultantes de las 44  
operaciones comerciales que se realicen entre LAS PARTES durante el período iniciado el 1 45  
de enero de 2016 hasta la fecha de la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en el 46  
Registro Público se extinguirán por compensación como consecuencia de la consolidación 47  
patrimonial resultante de la fusión. 8.3. Procedimiento: Durante el lapso que transcurra entre la 48  
fecha del presente Compromiso Previo de Fusión y la fecha de la inscripción ante el Registro 49  
Público del Acuerdo Definitivo de Fusión se acuerda el siguiente procedimiento 50



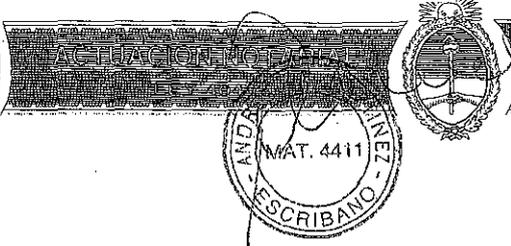
N 020170519

1 administrativo conforme lo dispuesto en 8.1. precedente: i) Registros Contables: Las sociedades  
2 continuarán efectuando sus registros contables en sus propios libros contables, hasta la fecha  
3 de inscripción de la reorganización en el Registro Público. A partir de esa fecha, la  
4 contabilidad de ambas sociedades se unificará en los Libros autorizados y rubricados para  
5 "TEINVA". Para ello, "TEINVA" deberá -mediante asientos globales- transcribir en sus  
6 registros contables todas las operaciones realizadas por "PREGLOSID" entre el 1° de Enero  
7 de 2016 y la fecha de registración de la Fusión en el Registro Público. ii) Contratos: Hasta la  
8 fecha de inscripción de la presente reorganización ante el Registro Público, "PREGLOSID"  
9 continuará ejecutando los contratos vigentes, realizando las prestaciones que le  
10 correspondan en virtud de los mismos, gestionando los cobros y percibiendo las  
11 retribuciones correspondientes por las facturas emitidas por la ejecución de dichos contratos.  
12 Aquellos contratos en curso de ejecución cuya prórroga deba considerarse a partir de la  
13 fecha del presente, serán continuados por "TEINVA" por causa y en el marco de la  
14 presente reorganización. El Directorio de "TEINVA" notificará a los clientes y proveedores  
15 de "PREGLOSID" sobre el procedimiento de fusión iniciado, asumiendo "TEINVA" -en  
16 su carácter de sociedad continuadora- calidad de parte en los referidos contratos. iii) Poderes:  
17 "PREGLOSID" otorgará, en los casos que fuere necesario, los poderes necesarios a los  
18 mandatarios designados por "TEINVA" para actuar en nombre y representación de la  
19 sociedad que habrá de disolverse; iv) Notificaciones a Organismos: Oportunamente y dentro de  
20 los plazos previstos en las disposiciones vigentes, se efectuarán las presentaciones ante los  
21 organismos de recaudación fiscal (AFIP, Direcciones de Rentas) a los fines de comunicar el  
22 proceso de reorganización societaria; 8.4. Efectos de la inscripción en el Registro Público: Una vez  
23 inscripta la fusión ante el Registro Público, se procederá al cierre de las cuentas bancarias y a  
24 la anotación del cambio de titularidad de las participaciones de la sociedad absorbida a  
25 nombre de la sociedad continuadora. 8.5. Desistimiento de la fusión. Para el caso que el



N 020170519

procedimiento de fusión no llegara a inscribirse ante el Registro Público, y por tanto las 26  
Asambleas Extraordinarias de las PARTES acordaren su desistimiento, las PARTES 27  
actuarán conforme a las siguientes reglas: (a) se acordarán las compensaciones económicas 28  
relacionadas con el costo de los servicios otorgados por "TEINVA", y (b) se revocarán los 29  
poderes que "PREGLOSID" hubiese otorgado a favor de los mandatarios que "TEINVA" 30  
hubiese designado. 8.6. Tenencias accionarias que se transfieren por causa de la Fusión: Con 31  
la inscripción de la fusión en el Registro Público, se perfeccionará la transferencia desde 32  
"PREGLOSID" y a favor de "TEINVA" de la cantidad de . 20.953.137 acciones de VN \$1 33  
cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 97,0053% capital social de 34  
Sidernet Sociedad Anónima, una sociedad anónima constituida de acuerdo con la Ley 35  
General de Sociedades e inscrita en el Registro Público a cargo de la Inspección General de 36  
Justicia el 23 de junio de 1992, bajo el N°5477, Libro 111, Tomo A de Sociedades por 37  
Acciones, y de . 1 acción de VN US\$100, representativa del capital social de Construcciones y 38  
Prestaciones Petroleras S.A. - CPP, una sociedad constituida en Ecuador inscrita en la 39  
Superintendencia de Compañías según Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001666 de fecha 29 de 40  
marzo de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de abril del 2012. ARTÍCULO 41  
NOVENO: ASAMBLEAS. Con el objeto de aprobar la reorganización objeto de este 42  
acuerdo, los Directorios de ambas sociedades han convocado a sendas Asambleas 43  
Extraordinarias de Accionistas que deberán sesionar en forma simultánea para la aprobación 44  
definitiva de la reorganización iniciada en virtud del presente acuerdo el día que al efecto 45  
sean convocadas por los Directorios de las Partes. Para la hipótesis de fracasar la celebración 46  
simultánea de las Asambleas Extraordinarias antes mencionadas, las sociedades involucradas, 47  
por intermedio de sus respectivos representantes legales, se comprometen a gestionar la 48  
convocatoria de nuevas Asambleas Extraordinarias dentro de los 30 días de fracasada la 49  
anterior, a los fines de someter a consideración el presente COMPROMISO y las medidas 50



N 020170520

1 complementarias que sean necesarias para llevar a cabo la fusión acordada. ARTÍCULO  
2 DÉCIMO: COMPETENCIA y LEY APLICABLE 10.1. LAS PARTES pactan la  
3 jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 10.2. El  
4 presente COMPROMISO se rige por sus propios términos y por las leyes de la República  
5 Argentina. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ARBITRAJE. 11.1. LAS PARTES se  
6 comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver amigablemente a través de  
7 negociaciones encaradas de buena fe, cualquier divergencia que surgiere con motivo de la  
8 interpretación y aplicación del presente COMPROMISO. A tal efecto, cualquiera de LAS  
9 PARTES comunicará por escrito a las restantes la existencia de una disputa y su deseo de  
10 encarar negociaciones sobre alguna cuestión en particular. 11.2. Sin perjuicio de lo dispuesto  
11 en la cláusula 10.1. toda disputa o divergencia surgida con motivo de la interpretación y  
12 aplicación del COMPROMISO, que no pueda resolverse en un plazo de quince (15) días  
13 contados desde la fecha de recepción de la comunicación prevista en la cláusula 11.1.  
14 anterior, será sometida a consideración del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de  
15 Buenos Aires, y conforme a los procedimientos establecidos en sus reglamentos.  
16 ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones que  
17 deban efectuarse bajo los términos del presente COMPROMISO se deberán cursar por  
18 escrito, y serán válidas en la medida en que sean alternativamente: (a) entregadas  
19 personalmente con recibo firmado como acuse de entrega; (b) transmitidas por correo  
20 privado con recibo firmado como acuse de entrega; (c) transmitidas por mail o fax, en la  
21 medida en que su recepción sea confirmada por igual u otro medio por el destinatario.  
22 ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: PERSONERÍAS. LAS PARTES se encuentran  
23 representadas para otorgar válidamente el presente COMPROMISO y todos los documentos  
24 anexos, en virtud de la personería que se tiene a la vista y por suficientemente acreditada. En  
25 prueba de conformidad, LAS PARTES firman dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo



N 020170520

efecto, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 2016.” (siguen las firmas y certificación 26  
notarial).” **Es copia fiel, doy fe.- SEGUNDO.** Que dicho compromiso precedentemente 27  
transcripto fue aprobado por la Asamblea Extraordinaria Unánime número 11, de 28  
Prestaciones Globales Siderúrgicas Sociedad Anónima Inversora y Financiera, celebrada el 29  
30 de mayo de 2016, y por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime número 15, de 30  
Techint Inversiones Sociedad Anónima Inversora y Financiera, celebrada el 30 de mayo de 31  
2016; cuyas actas se transcriben más adelante, doy fe. **TERCERO** Las publicaciones legales 32  
previstas en la Ley de Sociedades Comerciales se efectuaron en el Boleín Oficial los días 21, 33  
22 y 25 de julio de 2016; y en el diario “El Cronista” los días 20, 21 y 22 de julio de 2016. 34  
**CUARTO.** Habiéndose fijado la sede social de ambas sociedades, o sea en el Pasaje Carlos 35  
M. della Paolera 297/299, piso 16, de esta Ciudad, como el lugar de recepción de las 36  
oposiciones, dejo constancia de que no se presentaron acreedores que formularan 37  
oposiciones en el plazo legal. A su vez, dejo constancia de que ninguno de los accionistas de 38  
las sociedades otorgantes ha ejercido el derecho de receso previsto en la Ley de Sociedades 39  
Comerciales, de todo lo que doy fe. **QUINTO.** Que solicita de mí, el escribano autorizante, 40  
transcriba las actas correspondientes a las reuniones en las que, de conformidad con lo 41  
dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales, se aprobaron el 42  
Compromiso Previo de Fusión, y documentación anexa; en las que se convocaron las 43  
respectivas Asambleas; las actas de las respectivas Asambleas que aprobaron la fusión y la 44  
documentación pertinente y que adoptaron las resoluciones complementarias necesarias, así 45  
como las respectivas constancias de los Libros de Registro de Asistencia a Asambleas, las 46  
que copiadas en sus partes pertinentes y por su orden dicen así: **5.1. Prestaciones Globales 47**  
**Siderúrgicas Sociedad Anónima Inversora y Financiera:** “ACTA N° 55. En la ciudad 48  
Autónoma de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil dieciséis, 49  
siendo las dieciocho horas y quince minutos, se reunió el Directorio de la Sociedad, bajo la 50



N 020170521

1 presidencia de su Director titular señor Mario O. Lalla. Estuvieron presentes además, los  
2 Directores titulares señores Federico A. Segura, Andrés C. Lorenzo, y los Síndicos titulares  
3 integrantes de la Comisión Fiscalizadora Stes. Martín C. Arriola y Daniel C. Falck. Declarada  
4 abierta la sesión, el señor Presidente expresó que el Directorio había sido convocado y citado  
5 en forma legal y estatutaria a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) FUSIÓN  
6 DE LA SOCIEDAD CON TECHINT INVERSIONES S.A.I.F.: BASES DEL  
7 COMPROMISO PREVIO DE FUSION; 2) CONSIDERACIÓN DEL BALANCE  
8 ESPECIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 PREPARADO A EFECTOS DE SU  
9 INCLUSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN; 3) CONSIDERACIÓN DEL  
10 BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE  
11 2015; 4) CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,  
12 FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Sometido a consideración el primer punto del orden  
13 del día, el señor Presidente explicó que existiendo razones de conveniencia técnica,  
14 operativa, funcional y de administración, se había realizado un estudio de factibilidad de la  
15 fusión de esta Sociedad con la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de  
16 "Techint Inversiones Sociedad Anónima Inversora y Financiera", indicando sobre el  
17 particular que las bases para llevar a cabo la fusión de acuerdo a las tratativas mantenidas con  
18 los representantes de esa sociedad, serían las siguientes: a) Que la fusión se llevará a cabo  
19 mediante la incorporación de Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. al patrimonio de  
20 Techint Inversiones S.A.I.F., adquiriendo ésta última la titularidad de los derechos y  
21 obligaciones de la primera, la que se disolverá de conformidad con el artículo 82 de la Ley  
22 19.550. b) Que los motivos y finalidades de la fusión se circunscriben al hecho de que la  
23 consolidación en una sola unidad operativa de las actividades que cada Sociedad está en  
24 condiciones de desarrollar, permitirá reducir los costos en la administración así como  
25 economías de escala en todos sus desenvolvimientos, factores éstos que resultan de



N 020170521

fundamental importancia en las circunstancias económicas actuales. c) Que asimismo existen 26  
razones operativas que posibilitan esta fusión, tales como la consecución de un objeto 27  
común por parte de ambas sociedades y el control directo de ambas sociedades por parte de 28  
Techint Ingeniería y Construcciones S.L. Unipersonal en términos del artículo 33 de la Ley 29  
General de Sociedades. d) el procedimiento de fusión se implementará en dos etapas 30  
diferenciadas: (i) una primera fase que comprenderá el período que transcurra entre la fecha 31  
de la firma del Compromiso Previo de Fusión y la fecha en que se aprueben por las 32  
respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas los Balances Especiales y el Balance 33  
Especial Consolidado de fusión confeccionados a igual fecha; y (ii) una segunda fase que se 34  
inicia al concluir la anterior y culminará con la inscripción de la Reorganización en el 35  
Registro Público. e) A los fines del artículo 83, inc. 1º ap.c) Ley 19.550 se deja constancia 36  
que la relación de canje se fijará en función de la aprobación -por parte del Organismo de 37  
control- del revalúo Técnico sobre ciertos bienes de uso de propiedad de Techint Compañía 38  
Técnica Internacional S.A.C.I., sociedad que es a la fecha controlada en forma directa por 39  
Techint Inversiones S.A.I.F. Dicho revalúo impacta en la cuantía del Patrimonio Neto a ser 40  
considerado en la fusión. f) La Sociedad Continuada mantendrá el nombre de Techint 41  
Inversiones S.A.I.F., y se modificará el artículo Cuarto del Estatuto Social de dicha Sociedad 42  
-capital social- para reflejar el capital resultante de la fusión. g) Durante el período 43  
comprendido entre la fecha de la Asamblea y de la inscripción del Acuerdo Definitivo de 44  
Fusión en el Registro Público, cada Sociedad mantendrá la administración de su propio 45  
negocio, asumiendo el compromiso de no realizar actos que pudieran modificar 46  
sustancialmente la situación patrimonial de las fusionadas. El señor Presidente agregó que 47  
una copia del proyecto del Compromiso Previo de Fusión a firmarse había sido previamente 48  
distribuida entre los asistentes con motivo de la citación a la presente reunión. Oído lo cual, 49  
y luego de un debate sobre el particular, el Directorio por unanimidad resolvió: Primero: 50



N 020170522

1 Aprobar las bases de procedimiento de fusión indicadas por el señor Presidente en su  
2 exposición, y autorizar la celebración y firma del Compromiso Previo de Fusión con los  
3 representantes de Techint Inversiones S.A.I.F. Segundo: Designar e instruir al Sr. Presidente  
4 y/o a los señores apoderados generales de la sociedad, para que en nombre y representación  
5 de la Sociedad, y de conformidad con las facultades legales y estatutarias, suscriban el  
6 Compromiso Previo de Fusión con arreglo a las bases aprobadas. Sometido a consideración  
7 el segundo punto del orden del día: CONSIDERACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL AL  
8 31 DE DICIEMBRE DE 2015 PREPARADO A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL  
9 PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN, el Sr. Presidente informó que en función de las  
10 tratativas previas tendientes a lograr la reorganización que fue aprobada en el punto anterior  
11 del orden del día, se había procedido a la confección de un Balance Especial al 31 de  
12 diciembre de 2015. Agregó que oportunamente y con motivo de la citación a la presente  
13 reunión, también se había entregado a los señores Directores copia de toda la  
14 documentación referida, y que el Directorio debía proceder a su análisis para su aprobación y  
15 elevación a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Formuladas las aclaraciones que  
16 fueron solicitadas por los señores Directores, y luego de un cambio de ideas, el Directorio  
17 por unanimidad resolvió: Primero: Aprobar sin observaciones el Balance Especial preparado  
18 a efectos de su inclusión en el proceso de fusión con Techint Inversiones S.A.I.F. al 31 de  
19 diciembre de 2015, que incluye: Balance General Especial y Notas 1 a 5 al Balance Especial.  
20 Segundo: Disponer el traslado de toda la documentación para que los Auditores y el Órgano  
21 de Fiscalización interna emitan los Informes correspondientes. La documentación indicada  
22 en el punto primero precedente ha sido transcrita del folio 171 al folio 179 del Libro  
23 Inventario y Balances N° 3 de la Sociedad, rubricado por la Inspección General de Justicia  
24 bajo el N° 63385, con fecha 04/10/2013. A continuación, pasó a considerarse el tercer  
25 punto del orden del día: CONSIDERACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL



N 020170522

CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. El señor Presidente 26  
expuso que a los fines de cumplimentar los recaudos exigidos por la Ley 19.550, la Sociedad 27  
ha procedido a confeccionar un balance especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 28  
2015, y que copia del mismo había sido previamente distribuida entre los asistentes con 29  
motivo de la citación a la presente reunión. Oído lo cual, y luego de un debate sobre el 30  
particular, el Directorio por unanimidad resolvió: Primero: Aprobar sin observación alguna 31  
el Balance Especial Consolidado de Fusión confeccionado al 31 de diciembre de 2015 32  
consistente en: balance especial consolidado de fusión, notas 1 a 8 al balance especial 33  
consolidado de fusión. La documentación aprobada precedentemente ha sido transcripta del 34  
folio 180 al folio 190 del Libro Inventario y Balances N° 3 de la sociedad, antes citado. 35  
Segundo: Disponer el traslado de toda la documentación para que los Auditores y el Órgano 36  
de Fiscalización interna emitan los Informes correspondientes. Tercero: Tomar nota del 37  
Balance Especial de Techint Inversiones S.A.I.F. confeccionado al 31 de diciembre de 2015, 38  
consistente en Balance General Especial y Notas 1 a 8 al Balance Especial. Por último el 39  
señor Presidente sometió a consideración el cuarto punto del orden del día, 40  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, 41  
FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, y manifestó que en función de las resoluciones 42  
adoptadas en los puntos precedentes correspondía convocar y citar a una Asamblea 43  
Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. Explicó que sin embargo, teniendo en cuenta 44  
que la Sociedad Techint Inversiones S.A.I.F. se encuentra trabajando en la emisión de sus 45  
Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y que 46  
próximamente deberá convocar a una asamblea para la consideración del mismo, se propone 47  
diferir la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria que considere la fusión de Techint 48  
Inversiones S.A.I.F. y Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F., a fin que las Asambleas de 49  
la Absorbente y la Absorbida se celebren en forma simultánea. Oído lo cual, y atendiendo a 50



N 020170523

1 las razones explicadas por el Presidente, el Directorio por unanimidad resolvió: Primero:  
2 Diferir la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a fin que las Asambleas  
3 de la Absorbente y la Absorbida se celebren en forma simultánea. Segundo: En el marco de  
4 la reorganización en curso, comunicar lo resuelto a los representantes de Techint Inversiones  
5 S.A.I.F., a fin de tentar la celebración de las asambleas que consideren la fusión en forma  
6 simultánea. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho  
7 horas y cuarenta minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes.  
8 FIRMADO: M.O. LALLA - F.A. SEGURA - A.C. LORENZO - M.C. ARRIOLA - D.C.  
9 FALCK." Es copia fiel, doy fe del Acta de Directorio número 55, obrante a fojas 27 y  
10 siguientes, del Libro de Actas de Directorio número 2, de Prestaciones Globales  
11 Siderúrgicas S.A.I.F., que fuera rubricado en la Inspección General de Justicia, el 23  
12 de agosto de 2013, bajo el número 51.860-13 "ACTA N° 56. En la ciudad Autónoma de  
13 Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de dos mil dieciséis, siendo las dieciséis  
14 horas, se reunió el Directorio de la Sociedad, bajo la presidencia del señor Mario O. Lalla, en  
15 carácter de Director titular en ejercicio de la Presidencia por Licencia del Presidente.  
16 Estuvieron presentes además, el Director suplente, señor Andrés C. Lorenzo, y los Síndicos  
17 titulares integrantes de la Comisión Fiscalizadora Stes. Martín C. Arriola y Daniel C. Falck.  
18 Declarada abierta la sesión, el señor Presidente expresó que el Directorio había sido  
19 convocado y citado en forma legal y estatutaria a los efectos de considerar el siguiente orden  
20 del día: CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,  
21 FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Sometido a consideración el primer punto del orden  
22 del día, el señor Presidente recordó a los presentes que en la reunión Directorio que tuvo  
23 lugar el pasado 31 de marzo, se analizó y autorizó la firma del Compromiso Previo de  
24 Fusión de Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. con la sociedad que gira en esta misma  
25 plaza bajo la denominación de "Techint Inversiones Sociedad Anónima Inversora y



N 020170523

Financiera”, destacando algunos aspectos fundamentales del acuerdo oportunamente  
suscripto. Manifestó también que en esa oportunidad se resolvió diferir la convocatoria a la  
Asamblea Extraordinaria de Accionistas que debe considerar la reorganización comentada, a  
fin que las Asambleas de la Absorbente y la Absorbida tuvieran lugar en forma simultánea.  
Para finalizar refirió que, en un todo de acuerdo con las conversaciones mantenidas con  
representantes de Techint Inversiones S.A.I.F., se proponía convocar a Asamblea  
Extraordinaria para el próximo 30 de mayo. Oído lo cual, el Directorio por unanimidad  
resolvió: Primero: Convocar y citar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad,  
para el día 30 de mayo de 2016, a las 16.00 horas, en Hipólito Bouchard 557, piso 16°,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que se llevará a cabo en forma simultánea con la  
Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Techint Inversiones S.A.I.F.  
Segundo: Fijar el siguiente orden del día: FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON TECHINT  
INVERSIONES S.A.I.F. APROBACIÓN DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN;  
CONSIDERACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
PREPARADO A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL PROCESO DE FUSIÓN;  
CONSIDERACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2015; ADOPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES  
PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO LA FUSIÓN; CONSIDERACIÓN DE LA  
RELACIÓN DE CANJE; DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD EN LOS  
TERMINOS DEL ARTICULO 94 INCISO 7° DE LA LEY 19550. Tercero: No efectuar  
publicación alguna del aviso de convocatoria, en razón de tentar la celebración de la  
Asamblea con el carácter de unánime, por haber comprometido su asistencia los accionistas  
titulares de la totalidad de las acciones representativas del capital social. No habiendo más  
asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y treinta minutos, previa  
lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes. FIRMADO: M.O. LALLA – A.C.

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



N 020170524

1 LORENZO - M.C. ARRIOLA - D.C. FALCK." Es copia fiel, doy fe del Acta de  
2 Directorio número 56, obrante a fojas 32 y siguiente, del Libro de Actas de Directorio  
3 número 2, de Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F., que fuera rubricado en la  
4 Inspección General de Justicia, el 23 de agosto de 2013, bajo el número 51.860-13  
5 "ACTA N° 11. En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo  
6 de dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas, se reunió en su sede social sita en Hipólito  
7 Bouchard 557, piso 16°, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de PRESTACIONES  
8 GLOBALES SIDERÚRGICAS S.A.I.F. Presidió las deliberaciones el Director Titular en  
9 ejercicio de la presidencia, señor Mario O. Lalla. Declarada abierta la sesión, el señor  
10 Presidente expresó: a) que el Directorio había convocado y citado la presente Asamblea,  
11 omitiéndose la publicación de su convocatoria, en razón del conocimiento y trato directo  
12 con los accionistas tenedores de la totalidad de las acciones representativas del capital social  
13 actualmente en circulación, que comprometieron su asistencia para la celebración con el  
14 carácter de unánime -art. 237 in fine Ley 19.550-. b) que conforme a lo que surge del Acta  
15 labrada al folio 13 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N°  
16 1, se ha comprobado la presencia de dos accionistas por representación, quienes depositaron  
17 la cantidad de 23.000.000 de acciones ordinarias escriturales. Representan la totalidad del  
18 capital social en circulación de \$23.000.000 (pesos veintitrés millones), confiriendo derecho a  
19 23.000.000 (veintitrés millones) de votos para la consideración de todos los puntos del orden  
20 del día; c) que la representación de los accionistas se efectúa conforme a lo señalado en los  
21 artículos 239 de la Ley 19.550 y 21 del Estatuto Social; d) que se encuentra presente además,  
22 el Síndico titular señor Martín Carlos Arriola; e) que el orden del día fijado oportunamente  
23 por el Directorio y comunicado a los accionistas es el siguiente: FUSIÓN DE LA  
24 SOCIEDAD CON TECHINT INVERSIONES S.A.I.F. APROBACIÓN DEL  
25 COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN; CONSIDERACIÓN DEL BALANCE



N 020170524

ESPECIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 PREPARADO A EFECTOS DE SU 26  
INCLUSIÓN EN EL PROCESO DE FUSIÓN; CONSIDERACIÓN DEL BALANCE 27  
ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; 28  
ADOPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO LA 29  
FUSIÓN; CONSIDERACIÓN DE LA RELACIÓN DE CANJE; DISOLUCION 30  
ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 94 31  
INCISO 7º DE LA LEY 19550. f) que conforme el temario de la convocatoria, la Asamblea 32  
asume el carácter de Extraordinaria para considerar el único punto del orden del día (art. 235 33  
Ley 19.550); h) que previo a la consideración del orden del día, la Asamblea debe designar a 34  
los accionistas que suscribirán el acta a labrarse (art. 246 inc. 3 Ley 19.550). Oído lo cual, la 35  
Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió: Primero: Declararse válidamente 36  
constituida en el carácter de Extraordinaria a todos los efectos de su convocatoria, por 37  
haberse acreditado la presencia del 100% de las acciones representativas del capital social, 38  
que confieren derecho a la totalidad de votos integrantes de la voluntad absoluta de la 39  
sociedad (arts. 244 y 237 in fine Ley 19.550). Segundo: Designar a los señores Fernando J. 40  
Mantilla, Mario César Lapalma y señora Rosana Marcela Garoby en carácter de 41  
representantes de accionistas presentes, para que suscriban el acta a labrarse, juntamente con 42  
el Presidente de la Asamblea, señor Mario O. Lalla y el Síndico titular señor Martín Carlos 43  
Arriola. Acto seguido, se somete a consideración el único punto del orden del día: FUSIÓN 44  
DE LA SOCIEDAD CON TECHINT INVERSIONES S.A.I.F. APROBACIÓN DEL 45  
COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN; CONSIDERACIÓN DEL BALANCE 46  
ESPECIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 PREPARADO A EFECTOS DE SU 47  
INCLUSIÓN EN EL PROCESO DE FUSIÓN; CONSIDERACIÓN DEL BALANCE 48  
ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; 49  
ADOPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO LA 50



N 020170525

1 FUSIÓN; CONSIDERACIÓN DE LA RELACIÓN DE CANJE; DISOLUCION  
2 ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 94  
3 INCISO 7° DE LA LEY 19550. Sobre el particular refiere el señor Presidente que luego de  
4 una serie de negociaciones mantenidas con representantes de Techint Inversiones S.A.I.F., el  
5 29 de marzo de 2016 el Directorio autorizó la celebración de un Compromiso Previo de  
6 Fusión en los siguientes términos: ... (se copia el compromiso de fusión que se encuentra  
7 transcrito precedentemente) ... En el mismo orden de ideas, refirió también el Sr.  
8 Presidente que, de acuerdo con los términos del Compromiso Previo de Fusión, la Asamblea  
9 deberá pronunciarse sobre la Disolución Anticipada de la Sociedad, con fundamento en la  
10 causal indicada en el artículo 94 inciso séptimo de la Ley 19.550, circunstancia que no  
11 implica su liquidación por cuanto es absorbida Techint Inversiones S.A.I.F.. Asimismo  
12 refirió que, por su parte, la continuadora mantendrá su denominación y no modificará su  
13 Estatuto Social, con excepción de lo que corresponde a la adecuación del Artículo cuarto a  
14 fin de adecuarlo al capital resultante de la fusión. Indica sobre el particular que, a fin de  
15 materializar la relación de canje aprobada, se hace necesario aumentar el capital social de la  
16 Techint Inversiones S.A.I.F. de la suma de \$929.221.416 (novecientos veintinueve millones  
17 doscientos veintiún mil cuatrocientos dieciséis) a la suma de \$ 951.646.416 (pesos  
18 novecientos cincuenta y un millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciséis),  
19 debiendo efectuarse la Registración correspondiente en el Libro Registro de Acciones  
20 Escriturales de la continuadora. Como corolario, invita el Sr. Presidente a que la Asamblea  
21 considere la propuesta de fusión formulada. Luego de un amplio debate sobre las  
22 cuestiones sometidas a examen, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió: Primero:  
23 Ratificar íntegramente la suscripción del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre  
24 Techint Inversiones S.A.I.F. y Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. con fecha 31 de  
25 marzo de 2016, el que fuera otorgado conforme al texto precedente transcrito, como así



N 020170525

también la actuación de los apoderados generales de la sociedad en tal sentido. Segundo: 26

Aprobar sin observación alguna el Balance Especial preparado a efectos de su inclusión en el 27

proceso de fusión con Techint Inversiones S.A.I.F. al 31 de diciembre de 2015, que incluye: 28

Balance General Especial y Notas 1 a 5 al Balance Especial. Tercero: Tomar nota del 29

Informe de los Auditores. Cuarto: Tomar nota del Informe de la Comisión Fiscalizadora. 30

Quinto: La documentación indicada en los puntos precedentes corresponde a las 31

transcripciones efectuadas en el Libro Inventario y Balances N° 3 de la Sociedad desde el 32

folio 171 al folio 179 y del folio 191 al folio 193. Sexto: Tomar nota del Balance Especial 33

preparado a efectos de la fusión al 31 de diciembre de 2015 de Techint Inversiones S.A.I.F., 34

consistente en: balance general especial, y notas 1 a 8 al Balance Especial, y tomar nota del 35

Informe de los Auditores y del Informe del Consejo de Vigilancia, tal como se encuentran 36

transcriptos del folio 655 al folio 670 y del folio 682 al folio 685 del Libro Inventario y 37

Balances N° 2 de la Sociedad mencionada. Séptimo: Aprobar sin observación alguna el 38

Balance Especial Consolidado de Fusión confeccionado por Techint Inversiones S.A.I.F. y 39

Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. al 31 de diciembre de 2015 consistente en: 40

balance especial consolidado de fusión, notas 1 a 8 al balance especial consolidado de fusión, 41

y tomar nota del "Informe de Contadores Públicos Independientes sobre el Balance Especial 42

Consolidado de Fusión en cumplimiento de lo requerido por la I.G.J." y del Informe sobre 43

el Balance Especial Consolidado de Fusión expedido en forma conjunta por los Órganos de 44

Fiscalización de ambas sociedades. La documentación aprobada precedentemente se haya 45

transcripta del folio 180 al folio 190 y del folio 194 al folio 197 del Libro Inventario y 46

Balances N° 3 de la sociedad, antes citado. Octavo: Teniendo en cuenta que con fecha 22 de 47

abril de 2016 la Inspección General de Justicia ha otorgado la conformidad administrativa al 48

Revalúo Técnico de bienes de uso presentado por Techint Compañía Técnica Internacional 49

S.A.C.I., sociedad controlada por Techint Inversiones S.A.I.F. y tal como ha sido previsto en 50



N 020170526

13

1 oportunidad de la suscripción del Compromiso Previo de Fusión de fecha 31 de marzo  
2 pasado, la relación de canje a adoptar en esta reorganización es la siguiente: Los actuales  
3 accionistas de "PREGLOSID" recibirán en reemplazo de sus respectivas tenencias la  
4 cantidad de 3,7237 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y con  
5 derecho a un voto por acción de "TEINVA" Continuada. En tanto, los accionistas de  
6 "TEINVA" recibirán en reemplazo de sus actuales tenencias, la cantidad de 0,9343 acciones  
7 ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por  
8 acción de "TEINVA" continuadora. Noveno: Declarar disuelta en forma anticipada a  
9 Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. de acuerdo con los términos del artículo 94  
10 inciso 7° de la Ley 19.550, como consecuencia de la fusión por absorción con Techint  
11 Inversiones S.A.I.F. Décimo: Aprobar la fusión de Prestaciones Globales Siderúrgicas  
12 S.A.I.F. con Techint Inversiones S.A.I.F. con efecto retroactivo al 1° de enero de 2016, en  
13 base a la documentación aprobada en los puntos anteriores, autorizando la celebración del  
14 Acuerdo Definitivo de Fusión (art. 83 inc. 4° de la ley 19.550), en base a los términos  
15 aprobados precedentemente. A tal fin, instrúyase al señor Representante Legal y apoderados  
16 con facultades suficientes, para que actuando en forma individual e indistinta y en nombre y  
17 representación de la Sociedad, otorguen y suscriban los instrumentos públicos y privados  
18 que fueren menester para perfeccionar formalmente la fusión por absorción resuelta.  
19 Undécimo: La administración de la Sociedad quedará a cargo del Directorio de la Sociedad  
20 absorbente, bajo las condiciones convenidas en el Compromiso Previo de Fusión, hasta que  
21 la disolución de la Sociedad resulte inscripta en el Registro Público. Duodécimo: Dejar  
22 constancia que los accionistas presentes que conforman la totalidad del capital social en  
23 circulación, han decidido renunciar al derecho de receso que les acuerda la ley.  
24 Decimotercero: Autorizar a los Doctores Horacio de las Carreras y/o Fabiana Andrea  
25 Sinistri, para que actuando individual e indistintamente realicen todos los trámites



N 020170526

conducentes a fin de obtener la inscripción de la reorganización y disolución de la sociedad 26  
por ante el Registro Público, de conformidad con la Resolución General de la Inspección 27  
General de Justicia N° 7/2015. A tal fin, se los faculta para suscribir todos los instrumentos 28  
públicos y/o privados, complementarios, rectificatorios o aclaratorios de los instrumentos 29  
que se hubieren otorgado de conformidad con las resoluciones adoptadas, publiquen los 30  
avisos y edictos que correspondan y realicen todas las gestiones y diligencias que fueren 31  
pertinentes para el cumplimiento del mandato otorgado, con todas las facultades que 32  
otorgan las leyes de procedimientos administrativos y judiciales para actuar en nombre de la 33  
sociedad. Decimocuarto: Se deja constancia que a efectos de la consideración de este punto 34  
del orden del día, la presente Asamblea sesionó conjunta y simultáneamente con la Asamblea 35  
Extraordinaria de Techint Inversiones S.A.I.F. No habiendo más asuntos que tratar, se 36  
levantó la sesión siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, previa lectura y 37  
ratificación de la presente acta, que es suscripta por el Presidente señor Mario O. Lalla, por 38  
los representantes de accionistas presentes señora Rosana M. Garoby, señores Fernando J. 39  
Mantilla, Mario C. Lapalma, y por el Síndico titular señor Martín Carlos Arriola. FIRMADO: 40  
MARIO O. LALLA – R.M. GAROBY – FERNANDO J. MANTILLA – M.C. LAPALMA 41  
– M.C. ARRIOLA.” Es copia fiel, doy fe del Acta de Asamblea número 11, obrante a 42  
fojas 63 y siguientes, del Libro de Actas de Asambleas número 1, de Prestaciones 43  
Globales Siderúrgicas S.A.I.F., que fuera rubricado en la Inspección General de 44  
Justicia, el 15 de enero de 2008, bajo el número 3.877-08; y transferencia del 27 de 45  
septiembre de 2011, bajo el número 69.680-11. “ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 46  
30 de Mayo de 2016. –NUMERO DE ORDEN – FECHA Año ... Día - Mes – 47  
ACCIONISTA (Apellido y Nombre Completo) (Documento de Identidad) (Domicilio) – 48  
REPRESENTANTE (Apellido y Nombre Completo) (Documento de Identidad) 49  
(Domicilio) - Cantidad de acciones o certificados – Numero de los títulos, acciones o 50



N 020170527

1 certificados - Capital \$ - Cantidad de Votos- Firmas. 1.-24.5 - Techint Ingeniería y  
2 Construcciones S.L. Unipersonal - Inscripta en I.G.J. Art. 123, el 28.10.2009, bajo el N°  
3 1353, libro 59, Tomo B, Est. Ext. - Hipólito Bouchard 557, P. 16° - CABA.- Mario César  
4 Lapalma-DNI 14.942.659 - Pje. C.M. della Paolera 297 - CABA.- Fernando Jorge Mantilla -  
5 DNI 23.469.555 - Pje. C.M. della Paolera 297 - CABA.- 22.425.000.- Cuenta N° 4.-  
6 22.425.000.- 22.425.000.- Hay dos firmas.- 2.-24.5 - Techint Inversiones S.A.I.F. - Inscripta  
7 en I.G.J. el 21.07.2006, bajo el N° 11171, libro 32 de Sociedades por Acciones - Hipólito  
8 Bouchard 557, P. 16° - CABA.- Rosana Marcela Garoby.- DNI: 17.820.675 - Hipólito  
9 Bouchard 557 - P. 16° -CABA.- 575.000.- Cuenta N° 2.- 575.000.- 575.000.- Hay una  
10 firma- 23.000.000. -- 23.000.000.- 23.000.000.- Siendo las dieciséis horas del día veinticuatro  
11 de mayo de dos mil dieciséis, se cerró el presente libro Depósito de Acciones, con la  
12 presentación que efectuaron dos accionistas, quienes depositaron la cantidad de 23.000.000  
13 de acciones ordinarias escriturales, de \$1 VN unitario y con derecho a un voto por acción.  
14 Representan el 100% del capital social en circulación de \$ 23.000.000. FIRMADO: M.O.  
15 LALLA. Siendo las dieciséis horas del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se cerró el  
16 presente libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con la presencia  
17 de dos accionistas por representación, quienes acreditan la tenencia de 23.000.000 de  
18 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una y derecho a un voto por  
19 acción. Está representado la totalidad del capital social en circulación de \$ 23.000.000,  
20 confiriendo derecho a 23.000.000 de votos. FIRMADO: M.O. LALLA - F.J. MANTILLA -  
21 M. LAPALMA - R. GAROBY - M. ARRIOLA." Es copia fiel, doy fe de la foja 13 del  
22 Libro Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas número 1, de  
23 Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F., que fuera rubricado en la Inspección  
24 General de Justicia, el 15 de enero de 2008, bajo el número 3.870-08 y transferencia  
25 del 21 de septiembre de 2011, bajo el número 67.203-11 5.2. Techint Inversiones



N 020170527

**Sociedad Anónima Inversora y Financiera:** "ACTA N° 68. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunió el Directorio de la Sociedad, bajo la Presidencia de su titular señor Carlos E. Bacher. Estuvieron presentes además, el Vicepresidente, señor Mario Osvaldo Lalla; el Director suplente, señor Horacio de las Carreras y el Consejero de Vigilancia señor Ignacio M. Casares. Declarada abierta la sesión, el señor Presidente expresó que el Directorio había sido convocado y citado en forma legal y estatutaria a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS S.A.I.F.: BASES DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSION; 2) CONSIDERACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 PREPARADO A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN; 3) CONSIDERACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; 4) CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Sometido a consideración el primer punto del orden del día, el señor Presidente explicó que existiendo razones de conveniencia técnica, operativa, funcional y de administración, se había realizado un estudio de factibilidad de la fusión de esta Sociedad con la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Prestaciones Globales Siderúrgicas Sociedad Anónima Inversora y Financiera", indicando sobre el particular que las bases para llevar a cabo la fusión de acuerdo a las tratativas mantenidas con los representantes de esa sociedad, serían las siguientes: a) Que la fusión se llevará a cabo mediante la incorporación de Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. al patrimonio de Techint Inversiones S.A.I.F., adquiriendo ésta última la titularidad de los derechos y obligaciones de la primera, la que se disolverá de conformidad con el artículo 82 de la Ley 19.550. b) Que los motivos y finalidades de la fusión se circunscriben al hecho de



N 020170528

1 que la consolidación en una sola unidad operativa de las actividades que cada Sociedad está  
2 en condiciones de desarrollar, permitirá reducir los costos en la administración así como  
3 economías de escala en todos sus desenvolvimientos, factores éstos que resultan de  
4 fundamental importancia en las circunstancias económicas actuales. c) Que asimismo existen  
5 razones operativas que posibilitan esta fusión, tales como la consecución de un objeto  
6 común por parte de ambas sociedades y el control directo de ambas sociedades por parte de  
7 Techint Ingeniería y Construcciones S.L. Unipersonal en términos del artículo 33 de la Ley  
8 General de Sociedades. d) el procedimiento de fusión se implementará en dos etapas  
9 diferenciadas: (i) una primera fase que comprenderá el período que transcurra entre la fecha  
10 de la firma del Compromiso Previo de Fusión y la fecha en que se aprueben por las  
11 respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas los Balances Especiales y el Balance  
12 Especial Consolidado de fusión confeccionados a igual fecha; y (ii) una segunda fase que se  
13 inicia al concluir la anterior y culminará con la inscripción de la Reorganización en el  
14 Registro Público. e) A los fines del artículo 83, inc. 1º ap.c) Ley 19.550 se deja constancia  
15 que la relación de canje se fijará en función de la aprobación -por parte del Organismo de  
16 control- del revalúo Técnico sobre ciertos bienes de uso que efectuó de Techint Compañía  
17 Técnica Internacional S.A.C.I., sociedad que es a la fecha controlada en forma directa por  
18 Techint Inversiones S.A.I.F. Dicho revalúo impacta en la cuantía del Patrimonio Neto a ser  
19 considerado en la fusión. f) La Sociedad Continuada mantendrá el nombre de Techint  
20 Inversiones S.A.I.F., y se modificará el artículo Cuarto del Estatuto Social de dicha Sociedad  
21 -capital social- para reflejar el capital resultante de la fusión. g) Durante el período  
22 comprendido entre la fecha de la Asamblea y de la inscripción del Acuerdo Definitivo de  
23 Fusión en el Registro Público, cada Sociedad mantendrá la administración de su propio  
24 negocio, asumiendo el compromiso de no realizar actos que pudieran modificar  
25 sustancialmente la situación patrimonial de las fusionadas. El señor Presidente agregó que



N 020170528

una copia del proyecto del Compromiso Previo de Fusión a firmarse había sido previamente 26  
distribuida entre los asistentes con motivo de la citación a la presente reunión. Oído lo cual, 27  
y luego de un debate sobre el particular, el Directorio por unanimidad resolvió: Primero: 28  
Aprobar las bases de procedimiento de fusión indicadas por el señor Presidente en su 29  
exposición, y autorizar la celebración y firma del Compromiso Previo de Fusión con los 30  
representantes de Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. Segundo: Designar e instruir al 31  
Sr. Presidente y/o a los señores apoderados generales de la sociedad, para que en nombre y 32  
representación de la Sociedad, y de conformidad con las facultades legales y estatutarias, 33  
suscriban el Compromiso Previo de Fusión con arreglo a las bases aprobadas. Sometido a 34  
consideración el segundo punto del orden del día: **CONSIDERACIÓN DEL BALANCE** 35  
**ESPECIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 PREPARADO A EFECTOS DE SU** 36  
**INCLUSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN**, el Sr. Presidente informó que en 37  
función de las tratativas previas tendientes a lograr la reorganización que fue aprobada en el 38  
punto anterior del orden del día, se había procedido a la confección de un Balance Especial 39  
al 31 de diciembre de 2015. Agregó que oportunamente y con motivo de la citación a la 40  
presente reunión, también se había entregado a los señores Directores copia de toda la 41  
documentación referida, y que el Directorio debía proceder a su análisis para su aprobación y 42  
elevación a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Formuladas las aclaraciones que 43  
fueron solicitadas por los señores Directores, y luego de un cambio de ideas, el Directorio 44  
por unanimidad resolvió: Primero: Aprobar sin observación el Balance Especial preparado a 45  
efectos de su inclusión en el proceso de fusión con Prestaciones Globales Siderúrgicas 46  
S.A.I.F. al 31 de diciembre de 2015, que incluye: Balance General Especial y Notas 1 a 8 al 47  
Balance Especial. Segundo: Disponer el traslado de toda la documentación para que los 48  
Auditores y el Órgano de Fiscalización interna emitan los Informes correspondientes. La 49  
documentación indicada en el punto primero precedente ha sido transcripta del folio 655 al 50



N 020170529

1 folio 670 del Libro Inventario y Balances N° 2 de la Sociedad, rubricado por la Inspección  
2 General de Justicia bajo el N°44229-09, con fecha 3 de julio de 2009. A continuación, pasó a  
3 considerarse el tercer punto del orden del día: CONSIDERACIÓN DEL BALANCE  
4 ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. El señor  
5 Presidente expuso que a los fines de cumplimentar los recaudos exigidos por la Ley 19.550,  
6 la Sociedad ha procedido a confeccionar un balance especial consolidado de fusión al 31 de  
7 diciembre de 2015, y que copia del mismo había sido previamente distribuida entre los  
8 asistentes con motivo de la citación a la presente reunión. Oído lo cual, y luego de un debate  
9 sobre el particular, el Directorio por unanimidad resolvió: Primero: Aprobar sin observación  
10 alguna el Balance Especial Consolidado de Fusión confeccionado al 31 de diciembre de 2015  
11 consistente en: balance especial consolidado de fusión, notas 1 a 8 al balance especial  
12 consolidado de fusión. La documentación aprobada precedentemente se haya transcripta del  
13 folio 671 al folio 681 del Libro Inventario y Balances N° 2 de la sociedad, antes citado.  
14 Segundo: Disponer el traslado de toda la documentación para que los Auditores y el Órgano  
15 de Fiscalización interna emitan los Informes correspondientes. Tercero: Tomar nota del  
16 Balance Especial de Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. confeccionados al 31 de  
17 diciembre de 2015, consistentes en Balance General Especial y Notas 1 a 5 al Balance  
18 Especial. Por último el señor Presidente sometió a consideración el cuarto punto del orden  
19 del día, CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, FIJACIÓN DEL  
20 ORDEN DEL DÍA, y manifestó que en función de las resoluciones adoptadas en los  
21 puntos precedentes correspondía convocar y citar a una Asamblea Extraordinaria de  
22 Accionistas de la Sociedad. Explicó que sin embargo, teniendo en cuenta que el Directorio  
23 se encuentra trabajando en la emisión de los Estados Contables correspondientes al ejercicio  
24 finalizado el 31 de diciembre de 2015, se propone diferir la convocatoria a la Asamblea  
25 Extraordinaria, de manera de convocarla con el doble carácter –ordinaria y extraordinaria-, a



N 020170529

fin de que considere la Fusión por absorción aquí tratada y los estados contables que 26  
oportunamente presentará este Directorio, por el décimo primer ejercicio cerrado el 31 de 27  
diciembre ppdo.. Oído lo cual, y atendiendo a las razones explicadas por el Presidente, el 28  
Directorio por unanimidad resolvió: Primero: Diferir la convocatoria a la Asamblea 29  
Extraordinaria de Accionistas de manera de celebrar una sola Asamblea, con carácter de 30  
Ordinaria y Extraordinaria. Segundo: En el marco de la reorganización en curso, comunicar 31  
lo resuelto a los representantes de Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F., a fin de tentar 32  
la celebración de las asambleas que consideren la fusión en forma simultánea. No habiendo 33  
más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, previa 34  
lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes. FIRMADO: CARLOS E. 35  
BACHER - MARIO O. LALLA - HORACIO R. DE LAS CARRERAS - IGNACIO M. 36  
CASARES.” Es copia fiel, doy fe del Acta de Directorio número 68, obrante a fojas 67 37  
y siguientes, del Libro de Actas de Directorio número 2, de Techint Inversiones 38  
S.A.I.F., que fuera rubricado en la Inspección General de Justicia, el 05 de abril de 39  
2011, bajo el número 21.172-11 “ACTA N° 69. En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 40  
los veintidós días del mes de abril de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reunió 41  
el Directorio de la Sociedad, bajo la Presidencia de su titular señor Carlos E. Bacher. 42  
Estuvieron presentes además, el Vicepresidente señor Mario O. Lalla, el Director titular 43  
señor Guillermo H. Hang, y los Consejeros de Vigilancia señores Carlos M. Franck, Ignacio 44  
M. Casares y Fernando J. Mantilla. Declarada abierta la sesión, el señor Presidente expresó 45  
que el Directorio había sido convocado y citado en forma legal y estatutaria a los efectos de 46  
considerar el siguiente orden del día: 1º) CONSIDERACIÓN DE LA 47  
DOCUMENTACIÓN CONTABLE, CORRESPONDIENTE AL DÉCIMO PRIMER 48  
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; 2º) TOMAR NOTA DE 49  
LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; y 50



N 020170530

1 3º) CONVOCATORIA A ASAMBLEA, FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Sometido a  
2 consideración el primer punto del orden del día, el señor Presidente señaló que al 31 de  
3 diciembre de 2015, fecha de cierre del décimo primer ejercicio, la Sociedad había  
4 confeccionado los estados contables pertinentes y también un proyecto de la Memoria del  
5 Directorio. Toda la documentación referida, que en copia fuera oportunamente distribuida a  
6 los miembros del Directorio con motivo de la citación a la presente reunión, requería ser  
7 examinada a los efectos pertinentes. En este estado, el señor Ignacio M. Casares, en  
8 representación del Consejo de Vigilancia expresó que se había procedido al análisis y  
9 consideración de los estados contables pertinentes, encontrándolos conforme a las  
10 disposiciones legales en la materia, y procediendo a la lectura del Informe confeccionado al  
11 efecto. Previo un cambio de ideas, el Directorio por unanimidad resolvió: Primero: Aprobar  
12 sin observaciones la documentación correspondiente al décimo primer ejercicio finalizado el  
13 31 de diciembre de 2015: Inventario General, Balance General, Estado de Resultados,  
14 Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 12 a los  
15 Estados Contables y Anexos I a VI. Segundo: Aprobar la Memoria del Directorio, cuya  
16 transcripción se efectúa del folio 715 al folio 721 del libro Inventario y Balances N° 2 de la  
17 Sociedad. Tercero: Tomar nota del Informe de los Auditores, correspondiente al décimo  
18 primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, emitido por Price Waterhouse & Co.  
19 S.R.L. Cuarto: Tomar nota del Informe del Consejo de Vigilancia. Quinto: La  
20 documentación indicada en los puntos precedentes se encuentra transcrita del folio 713 al  
21 folio 745 y del folio 788 al folio 793 del Libro Inventario y Balances N° 2 de la Sociedad.  
22 Acto seguido se sometió a consideración el segundo punto del orden del día: TOMAR  
23 NOTA DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE  
24 DE 2015. Señaló el señor Presidente que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 62 de la Ley  
25 19.550, se había procedido a confeccionar con carácter de información complementaria, los



N 020170530

estados contables consolidados por el décimo primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre 26  
de 2015. El Directorio procedió a analizar la documentación precedentemente aludida y 27  
previo un cambio de ideas sobre el particular por unanimidad, resolvió: Primero: Tomar nota 28  
de los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2015, consistentes en: Balance 29  
General Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo 30  
Consolidado y Notas 1 a 13 a los Estados Contables Consolidados. Segundo: Lo enunciado 31  
en el punto precedente corresponde a transcripciones efectuadas en el libro Inventario y 32  
Balances N° 2 del folio 746 al folio 787. Tercero: Disponer que toda la documentación 33  
referida y aprobada en los puntos primero y segundo del orden del día, así como la 34  
considerada en la reunión de fecha 29 de marzo pasado, sea puesta en consideración de la 35  
Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Por último se procedió a considerar el tercer punto 36  
del orden del día: CONVOCATORIA A ASAMBLEA, FIJACIÓN DEL ORDEN DEL 37  
DÍA. El señor Presidente expresó que habiéndose considerado y aprobado la 38  
documentación contable correspondiente al décimo primer ejercicio finalizado el 31 de 39  
diciembre de 2015, así como la documentación correspondiente a la Fusión por Absorción 40  
de la sociedad con Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. que fue considerada y 41  
aprobada por este Directorio en su reunión de fecha 29 de marzo de 2016, corresponde 42  
convocar y citar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su aprobación 43  
definitiva. Señaló asimismo que dado el conocimiento y trato directo con los accionistas 44  
tenedores de la totalidad de las acciones representativas del capital social y habiendo éstos 45  
comprometido su concurrencia a la Asamblea, se podría omitir la publicación de la 46  
convocatoria, tentando su celebración con el carácter de unánime -art. 237 in fine Ley 47  
19.550-. Oído lo cual, el Directorio por unanimidad resolvió: Primero: Convocar y citar a 48  
Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 30 de mayo 49  
de 2016, a las 16hs., en su sede social de Hipólito Bouchard 557, piso 16°, Ciudad 50



N 020170531

1 Autónoma de Buenos Aires. Segundo: Fijar el siguiente orden del día: 1º)  
2 CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 234 INC. 1º DE  
3 LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL DÉCIMO PRIMER EJERCICIO  
4 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; APROBACIÓN DE LA GESTIÓN  
5 CUMPLIDA POR EL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO; 2º) TOMAR NOTA  
6 DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE  
7 2015; 3º) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS AL DIRECTORIO Y AL  
8 CONSEJO DE VIGILANCIA; DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO  
9 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; 4º) FUSIÓN DE LA SOCIEDAD  
10 CON PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS S.A.I.F. APROBACIÓN DEL  
11 COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN; CONSIDERACIÓN DEL BALANCE  
12 ESPECIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 PREPARADO A EFECTOS DE SU  
13 INCLUSIÓN EN EL PROCESO DE FUSIÓN; CONSIDERACIÓN DEL BALANCE  
14 ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015;  
15 ADOPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO LA  
16 FUSIÓN; CONSIDERACIÓN DE LA RELACIÓN DE CANJE; AUMENTO DEL  
17 CAPITAL SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN; EMISIÓN DE  
18 ACCIONES; ADECUACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTÍCULO  
19 CUARTO. 5º) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y  
20 DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; ELECCIÓN DE LOS MISMOS; y 6º)  
21 CUMPLIMIENTO DEL ART. 33º DE LA LEY 19.550. Tercero: Dado el conocimiento y  
22 trato directo con los tenedores de la totalidad de las acciones representativas del capital  
23 social, y habiendo éstos comprometido su asistencia a la Asamblea, no efectuar las  
24 publicaciones de la convocatoria, tentando su celebración con el carácter de unánime en los  
25 términos del art. 237 de la Ley 19.550. Cuarto: Autorizar al Presidente y/o al vicepresidente



N 020170531

y/o a los apoderados de la Sociedad Dres. Horacio de las Carreras y/o Fabiana Andrea 26  
Sinistri, para que actuando individual e indistintamente, suscriban la documentación a 27  
presentar a la Inspección General de Justicia, de acuerdo con la Resolución (G) I.G.J. 28  
7/2015. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve 29  
horas y treinta minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes. 30  
FIRMADO: C.E. BACHER - M.O. LALLA- G.H. HANG - C.M. FRANCK - I.M. 31  
CASARES - F.J. MANTILLA." Es copia fiel, doy fe del Acta de Directorio número 69, 32  
obrante a fojas 72 y siguientes, del Libro de Actas de Directorio número 2, de 33  
Techint Inversiones S.A.I.F., que fuera rubricado en la Inspección General de 34  
Justicia, el 05 de abril de 2011, bajo el número 21.172-11 "ACTA N° 15. En la Ciudad 35  
Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de dos mil dieciséis, siendo 36  
las dieciséis horas, se reunió en su sede social sita en Hipólito Bouchard 557, Piso 16°, de 37  
esta ciudad, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TECHINT 38  
INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSORA Y FINANCIERA. Presidió las 39  
deliberaciones el Vicepresidente, señor Mario Osvaldo Lalla. Declarado abierto el acto, el 40  
señor Presidente procedió a informar sobre el cumplimiento de los extremos legales, 41  
señalando: A) que la presente Asamblea había sido citada privadamente omitiéndose la 42  
publicación de su convocatoria, en razón de tenerse conocimiento y trato directo con los 43  
accionistas tenedores de la totalidad de las acciones representativas del capital social, 44  
tentándose su celebración con el carácter de unánime, conforme a lo señalado en el art. 237 - 45  
in fine- Ley 19.550. B) que conforme a lo que surge del acta labrada al folio 16 del Libro 46  
Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 de la Sociedad, ha quedado 47  
acreditada la presencia de 3 (tres) accionistas por representación y de 2 (dos) accionistas por 48  
derecho propio, que depositaron la cantidad de 929.221.416 (novecientos veintinueve 49  
millones doscientos veintiún mil cuatrocientos dieciséis) acciones ordinarias escriturales de 50



N 020170532

1 \$1 (pesos uno) de valor nominal unitario y con derecho a un voto por acción. Dicho  
2 depósito conforma la totalidad del capital social en circulación de \$929.221.416 (pesos  
3 novecientos veintinueve millones doscientos veintiún mil cuatrocientos dieciséis) y  
4 constituye la voluntad absoluta de la Sociedad, confiriendo derecho al total de 929.221.416  
5 (novecientos veintinueve millones doscientos veintiún mil cuatrocientos dieciséis) votos,  
6 para la consideración del orden del día de su convocatoria. C) que se encuentran pendientes  
7 de inscripción por ante la Inspección General de Justicia los aumentos de capital social  
8 resueltos por: (i) la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 07/08/2015,  
9 que elevó el capital social de la suma de \$ 443.404.596 a la suma de \$509.221.416 y (ii) la  
10 Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 30/12/2015 que elevó el capital  
11 social de la suma de \$509.221.416 a la suma de \$ 929.221.416. D) Que la representación de  
12 los accionistas presentes se efectúa conforme a lo señalado en el art. 22° del Estatuto Social y  
13 art. 239 de la Ley N° 19.550. E) Que se encuentran presentes también los Directores, los  
14 Consejeros de Vigilancia, señores Ignacio M. Casares y Fernando J. Mantilla. Asiste también  
15 al acto el Dr. Dante Papagianacopoulos, en carácter de veedor, designado de oficio por la  
16 Inspección General de Justicia F) que la Asamblea ha sido convocada y citada a los efectos  
17 de considerar el siguiente orden del día: 1°) CONSIDERACIÓN DE LA  
18 DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 234 INC. 1°) DE LA LEY 19.550,  
19 CORRESPONDIENTE AL DÉCIMO PRIMER EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE  
20 DICIEMBRE DE 2015; APROBACIÓN DE LA GESTIÓN CUMPLIDA POR EL  
21 DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO; 2°) TOMAR NOTA DE LOS ESTADOS  
22 CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; 3°)  
23 CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS AL DIRECTORIO Y AL CONSEJO DE  
24 VIGILANCIA; DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31  
25 DE DICIEMBRE DE 2015; 4°) FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON PRESTACIONES



N 020170532

GLOBALES SIDERURGICAS S.A.I.F. APROBACIÓN DEL COMPROMISO PREVIO 26  
DE FUSIÓN; CONSIDERACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL AL 31 DE 27  
DICIEMBRE DE 2015 PREPARADO A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL 28  
PROCESO DE FUSIÓN; CONSIDERACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL 29  
CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; ADOPCIÓN DE 30  
LAS RESOLUCIONES PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO LA FUSIÓN; 31  
CONSIDERACIÓN DE LA RELACIÓN DE CANJE; AUMENTO DEL CAPITAL 32  
SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN; EMISIÓN DE ACCIONES; 33  
ADECUACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTÍCULO CUARTO; 5º) 34  
FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO 35  
DE VIGILANCIA; ELECCIÓN DE LOS MISMOS; y 6º) CUMPLIMIENTO DEL ART. 36  
33º DE LA LEY 19.550. G) que conforme al orden del día de la convocatoria, la presente 37  
Asamblea asume el carácter de Ordinaria y Extraordinaria (arts. 234 y 235 de la Ley 19.550); 38  
H) Que según lo señalado en el inciso B) precedente, existe quórum legal suficiente para 39  
sesionar válidamente en primera convocatoria, y para adoptar las resoluciones pertinentes del 40  
orden del día, ya que la Asamblea se celebra con carácter de unánime -artículos 244 y 237 -in 41  
fine- Ley 19.550-; I) Que antes de considerar los distintos puntos del orden del día, la 42  
Asamblea debe designar a los accionistas que suscribirán el acta a labrarse (artículos 26 del 43  
Estatuto Social y 246 de la Ley 19.550). Oído lo expuesto, la Asamblea por unanimidad de 44  
votos presentes, resolvió: Primero: Declararse válidamente constituida como Asamblea 45  
Ordinaria y Extraordinaria, en razón de haberse comprobado la presencia de la totalidad del 46  
capital social con los votos necesarios para sesionar en primera convocatoria y teniendo en 47  
consideración el carácter unánime de la reunión (artículos 237, 243 y 244 Ley 19.550). 48  
Segundo: Designar a los señores Matío César Lapalma y Rosana Marcela Garoby, en carácter 49  
de representantes de accionistas presentes, para que suscriban el acta a labrarse, juntamente 50



N 020170533

1 con el Presidente de la Asamblea, señor Mario Osvaldo Lalla, y el Consejero de Vigilancia  
2 señor Fernando Jorge Mantilla. A continuación, el señor Presidente sometió a consideración  
3 el *primer punto* del orden del día: CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL  
4 ARTÍCULO 234 INC. 1º) DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL DÉCIMO  
5 PRIMER EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015;  
6 APROBACIÓN DE LA GESTIÓN CUMPLIDA POR EL DIRECTORIO DURANTE  
7 EL EJERCICIO. Los accionistas presentes manifestaron que oportunamente habían  
8 recibido copia de la documentación que se les somete a consideración, como asimismo,  
9 habían tenido a su disposición los libros de la Sociedad para su análisis. Oído lo expuesto, la  
10 Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió: Primero: Aprobar sin observaciones  
11 la documentación correspondiente al décimo primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre  
12 de 2015: Inventario General, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución  
13 del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 12 a los Estados Contables y  
14 Anexos I a VI. Segundo: Aprobar la Memoria del Directorio. Tercero: Tomar nota del  
15 Informe de los Auditores, correspondiente al décimo primer ejercicio finalizado el 31 de  
16 diciembre de 2015, emitido por Price Waterhouse & Co S.R.L.. Cuarto: Tomar nota del  
17 Informe del Consejo de Vigilancia. Quinto: La documentación enunciada en los puntos  
18 primero a cuarto precedentes, se encuentra transcrita del folio 713 al folio 745 y del folio  
19 788 al folio 793 del Libro Inventario y Balances N° 2 de la Sociedad. Sexto: Aprobar la  
20 gestión cumplida por el Directorio, y ratificar las resoluciones y medidas adoptadas por el  
21 mismo, durante el curso del décimo primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015,  
22 incluso los asuntos bajo consideración de la presente Asamblea. Acto seguido se puso a  
23 consideración el *punto segundo* del orden del día: TOMAR NOTA DE LOS ESTADOS  
24 CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. Señaló el señor  
25 Presidente, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 19.550, se habían



N 020170533

confeccionado con carácter de información complementaria, los estados contables 26  
consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, los cuales se ponían a 27  
consideración de los señores accionistas. La Asamblea previo un cambio de ideas sobre el 28  
particular, por unanimidad de votos presentes resolvió: Tomar nota con carácter de 29  
información complementaria de la siguiente documentación referida al ejercicio finalizado el 30  
31 de diciembre de 2015: Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, 31  
Estado de Flujo de Efectivo Consolidado y Notas 1 a 13 a los Estados Contables 32  
Consolidados; todo ello transcrito del folio 746 al folio 787 del Libro Inventario y Balances 33  
Nº 2 de la Sociedad. A continuación, se sometió a examen el punto tercero del orden del día: 34  
CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS AL DIRECTORIO Y AL CONSEJO DE 35  
VIGILANCIA; DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 36  
DE DICIEMBRE DE 2015. El señor Presidente expresó que el décimo primer ejercicio 37  
finalizado el 31 de diciembre de 2015, arrojó una ganancia de \$105.502.896, efectuando el 38  
Directorio en su Memoria una propuesta de distribución, ad referendum de las decisiones 39  
que al respecto adopte esta asamblea. Oído lo expuesto, la Asamblea por unanimidad de 40  
votos presentes resolvió: Primero: Destinar la suma de \$5.275.145 (pesos cinco millones 41  
doscientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco) a Reserva Legal (Art. 70 Ley Nº 42  
19.550). Segundo: Fijar en \$417.000 (pesos cuatrocientos diecisiete mil) el monto total de 43  
honorarios a los miembros del Directorio, a ser distribuido de la siguiente manera: \$145.000 44  
para el Presidente, señor Carlos E. Bacher; \$122.000 para el Vicepresidente señor Mario O. 45  
Lalla, \$65.000 para el Director titular señor Guillermo H. Hang, \$65.000 para el Director 46  
suplente señor Horacio de las Carreras y \$20.000 para el Director suplente señor Carlos A. 47  
Abeledo. Tercero: Fijar en \$195.000 (pesos ciento noventa y cinco mil) el monto total de 48  
honorarios a los miembros del Consejo de Vigilancia, correspondiendo la suma de \$65.000 49  
para cada uno de los Consejeros señores Carlos M. Franck, Ignacio M. Casares y Fernando J. 50



N 020170534

1 Mantilla. Cuarto: Destinar la suma de \$99.615.751 (pesos noventa y nueve millones  
2 seiscientos quince mil setecientos cincuenta y uno) a fin de constituir una Reserva Especial,  
3 con la finalidad de mejorar el capital de giro, y que permita el desarrollo y el  
4 desenvolvimiento de la Compañía en un contexto competitivo. Quinto: Consecuentemente,  
5 aprobar la siguiente distribución del resultado del ejercicio: - A Reserva Legal (art. 70 Ley  
6 19.550) - \$ 5.275.145.- - A honorarios del Directorio - \$ 417.000.- - A honorarios del  
7 Consejo de Vigilancia - \$ 195.000.- - A Reserva Especial - \$ 99.615.751.- - Total  
8 Distribuido - \$ 105.502.896.- A continuación, se sometió a consideración el punto cuarto del  
9 orden del día, que indica: FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON PRESTACIONES  
10 GLOBALES SIDERURGICAS S.A.I.F. APROBACIÓN DEL COMPROMISO PREVIO  
11 DE FUSIÓN; CONSIDERACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL AL 31 DE  
12 DICIEMBRE DE 2015 PREPARADO A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL  
13 PROCESO DE FUSIÓN; CONSIDERACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL  
14 CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; ADOPCIÓN DE  
15 LAS RESOLUCIONES PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO LA FUSIÓN;  
16 CONSIDERACIÓN DE LA RELACIÓN DE CANJE; AUMENTO DEL CAPITAL  
17 SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN; EMISIÓN DE ACCIONES;  
18 ADECUACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTÍCULO CUARTO. Explicó el  
19 Sr. Presidente que luego de una serie de negociaciones mantenidas con representantes de  
20 Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. el 29 de marzo de 2016 el Directorio autorizó la  
21 celebración de un Compromiso Previo de Fusión en los siguientes términos: ... (se copia el  
22 compromiso de fusión que se encuentra transcrito precedentemente) ... En el mismo orden  
23 de ideas, refirió también el Sr. Presidente que, de acuerdo con los términos del Compromiso  
24 Previo de Fusión, la Sociedad mantendrá su denominación y no modificará su Estatuto  
25 Social, con excepción de lo que corresponde a la adecuación del Artículo cuarto a fin de



N 020170534

adecuarlo al capital resultante de la fusión. Indica sobre el particular que, a fin de 26  
materializar la relación de canje aprobada, se hace necesario aumentar el capital social de la 27  
Techint Inversiones S.A.I.F. de la suma de \$929.221.416 (novecientos veintinueve millones 28  
doscientos veintiún mil cuatrocientos dieciséis) a la suma de \$ 951.646.416 (pesos 29  
novecientos cincuenta y un millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciséis), 30  
debiendo efectuarse la Registración correspondiente en el Libro Registro de Acciones 31  
Escriturales de la continuadora. Como corolario, invita el Sr. Presidente a que la Asamblea 32  
considerate la propuesta de fusión formulada. Luego de un amplio debate sobre las 33  
cuestiones sometidas a examen, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió: Primero: 34  
Ratificar íntegramente la suscripción del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre 35  
Techint Inversiones S.A.I.F. y Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. con fecha 31 de 36  
marzo de 2016, el que fuera otorgado conforme al texto precedente transcrito, como así 37  
también la actuación de los apoderados generales de la sociedad en tal sentido. Segundo: 38  
Aprobar sin observación alguna el Balance Especial preparado a efectos de su inclusión en el 39  
proceso de fusión con Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. al 31 de diciembre de 40  
2015, que incluye: Balance General Especial y Notas 1 a 8 al Balance Especial. Tercero: 41  
Tomar nota del Informe de los Auditores. Cuarto: Tomar nota del Informe del Consejo de 42  
Vigilancia. Quinto: La documentación indicada en los puntos precedentes corresponde a las 43  
transcripciones efectuadas en el Libro Inventario y Balances N° 2 de la Sociedad desde el 44  
folio 655 al folio 670 y del folio 682 al folio 685. Sexto: Tomar nota del Balance Especial 45  
preparado a efectos de la fusión al 31 de diciembre de 2015 de Prestaciones Globales 46  
Siderúrgicas S.A.I.F., consistente en: balance general especial, y notas 1 a 5 al Balance 47  
Especial, y tomar nota del Informe de los Auditores y del Informe del Comisión 48  
Fiscalizadora, tal como se encuentran transcritos del folio 171 al folio 179 y del folio 191 al 49  
folio 193 del Libro Inventario y Balances N° 3 de la Sociedad mencionada. Séptimo: 50



1 Aprobar sin observación alguna el Balance Especial Consolidado de Fusión confeccionado  
2 por Techint Inversiones S.A.I.F. y Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. al 31 de  
3 diciembre de 2015 consistente en: balance especial consolidado de fusión, notas 1 a 8 al  
4 balance especial consolidado de fusión, y tomar nota del "Informe de Contadores Públicos  
5 Independientes sobre el Balance Especial Consolidado de Fusión en cumplimiento de lo  
6 requerido por la I.G.J." y del Informe sobre el Balance Especial Consolidado de Fusión  
7 expedido en forma conjunta por los Organos de Fiscalización de ambas sociedades. La  
8 documentación aprobada precedentemente se haya transcripta del folio 671 al folio 681, y  
9 del folio 686 al folio 689 del Libro Inventario y Balances N° 2 de la sociedad, antes citado.  
10 Octavo: Teniendo en cuenta que con fecha 22 de abril de 2016 la Inspección General de  
11 Justicia ha otorgado la conformidad administrativa al Revalúo Técnico de bienes de uso  
12 presentado por Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I., sociedad controlada por  
13 Techint Inversiones S.A.I.F. y tal como ha sido previsto en oportunidad de la suscripción del  
14 Compromiso Previo de Fusión de fecha 31 de marzo pasado, la relación de canje a adoptar  
15 en esta reorganización es la siguiente: Los actuales accionistas de "PREGLOSID" recibirán  
16 en reemplazo de sus respectivas tenencias la cantidad de 3,7237 acciones ordinarias  
17 nominativas no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción de  
18 "TEINVA" Continuada. En tanto, los accionistas de "TEINVA" recibirán en reemplazo  
19 de sus actuales tenencias, la cantidad de 0,9343 acciones ordinarias nominativas no  
20 endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción de "TEINVA"  
21 continuadora. Noveno: En el marco de la reorganización aquí resuelta, corresponde  
22 aumentar el Capital Social de la suma de \$929.221.416 a la suma de \$951.646.416, adecuando  
23 en consecuencia el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de  
24 la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS  
25 NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y



N 020170535

SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS (\$951.646.416) y se encuentra representado 26  
por novecientos cincuenta y un millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos 27  
dieciséis acciones ordinarias escriturales, todas las acciones otorgan derecho a un voto y son 28  
de un peso (\$1) de valor nominal cada una." Décimo: Autorizar al Directorio de la Sociedad 29  
para que, en caso de observación al texto del nuevo artículo Cuarto por la autoridad de 30  
aplicación, proceda a su adecuación conforme las exigencias que se solicitaren. Undécimo: 31  
Dejar constancia que los accionistas presentes que conforman la totalidad del capital social 32  
en circulación, han decidido renunciar al derecho de receso que les acuerda la ley. 33  
Duodécimo: Aprobar la fusión de Techint Inversiones S.A.I.F. con Prestaciones Globales 34  
Siderúrgicas S.A.I.F., con efecto retroactivo al 1º de enero de 2016, en base a la 35  
documentación aprobada en los puntos anteriores, autorizando la celebración del Acuerdo 36  
Definitivo de Fusión (art. 83 inc. 4º de la ley 19.550), en base a los términos aprobados 37  
precedentemente. A tal fin, instrúyase al señor Presidente, Carlos E. Bacher y/o al señor 38  
Vicepresidente, Mario Osvaldo Lalla, para que actuando en forma individual e indistinta y en 39  
nombre y representación de la Sociedad, otorguen y suscriban los instrumentos públicos y 40  
privados que fueren menester para perfeccionar formalmente la fusión por absorción 41  
resuelta. Decimotercero: Autorizar indistintamente a los Dres. Horacio de las Carreras y/o 42  
Fabiana A. Sinistri, para que actuando uno cualesquiera de ellos en nombre y representación 43  
de la Sociedad, de conformidad con la Resolución General de la Inspección General de 44  
Justicia N° 7/2015, inicien y prosigan todos los trámites necesarios ante la Inspección 45  
General de Justicia para obtener la inscripción de la misma en el Registro Público. Para tales 46  
fines tendrán todas las facultades que otorgan las leyes de procedimientos administrativos y 47  
judiciales, para actuar en nombre y representación de la Sociedad. Decimocuarto: Se deja 48  
constancia que a efectos de la consideración de este punto del orden del día, la presente 49  
Asamblea sesionó conjunta y simultáneamente con la Asamblea Extraordinaria de 50



N. 020170536

1 Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. A continuación se puso a consideración el punto  
2 quinto del orden del día: FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL  
3 DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; ELECCIÓN DE LOS MISMOS.  
4 Expresó que los miembros integrantes de los Órganos de Administración y de Fiscalización  
5 actualmente en funciones, cesaban en sus cargos en el día de la fecha, conforme lo  
6 establecido en los arts. 12º y 20º del Estatuto Social. Corresponde en consecuencia que la  
7 Asamblea proceda a la fijación del número de miembros del Directorio y del Consejo de  
8 Vigilancia, y a la elección de sus integrantes. Continuó informando que la presente Asamblea  
9 deberá fijar el monto de la garantía que deben prestar los Directores por desempeño de su  
10 mandato, y la forma en que la misma se materializará, teniendo en cuenta los términos del  
11 artículo 76 de la Resolución (G) de la Inspección General de Justicia N° 07/2015. Oído lo  
12 expuesto, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió: Primero: Fijar en 3 (tres)  
13 el número de miembros titulares, y en 2 (dos) el número de suplentes, para integrar el  
14 Directorio. Segundo: Designar Directores titulares a los señores Carlos Eduardo Bacher,  
15 Mario Osvaldo Lalla y Alicia Lucía Mónico. Tercero: Designar Directores suplentes a los  
16 señores Horacio Ramón de las Carreras y Carlos Alberto Abeledo. Cuarto: Fijar en \$ 50.000  
17 la garantía por el desempeño del mandato que los directores designados deberán  
18 instrumentar oportunamente mediante Pólizas de Seguro de Caucción a la orden de la  
19 Sociedad. Quinto: Fijar en 3 (tres) el número de miembros del Consejo de Vigilancia,  
20 designando para su integración a los señores Guillermo Eduardo Novoa, Fernando Jorge  
21 Mantilla e Ignacio María Casares. Sexto: Que tanto los miembros del Directorio como los  
22 Consejeros, durarán en sus funciones por el término de un año y/o hasta la celebración de la  
23 próxima Asamblea Ordinaria que considere el décimo segundo ejercicio a cerrarse el 31 de  
24 diciembre de 2016. Séptimo: Autorizar indistintamente a los Dres. Horacio de las Carreras  
25 y/o Fabiana A. Sinistri, para suscribir la documentación a presentar ante la Inspección



N 020170536

General de Justicia, de acuerdo con la Resolución (G) I.G.J. N° 7/2015. En virtud de dicha 26  
autorización, podrán iniciar y proseguir ante la Inspección General de Justicia todos los 27  
trámites necesarios hasta obtener la inscripción en el Registro Público de las resoluciones 28  
precedentes. A tal fin tendrán todas las facultades que otorgan las leyes de procedimientos 29  
administrativos y judiciales, para actuar en nombre y representación de la Sociedad. Para 30  
finalizar, el señor Presidente sometió a examen el *punto sexto* del orden del día: 31  
CUMPLIMIENTO DEL ART. 33° DE LA LEY 19.550. Se informó que la Sociedad había 32  
recibido comunicación del accionista Techint Ingeniería y Construcciones S.L. Unipersonal, 33  
manifestando que era titular de más del 25% (veinticinco por ciento) de las acciones 34  
representativas del capital social en circulación. Que ello además había quedado demostrado 35  
con el depósito de las acciones efectuado para su asistencia a la presente Asamblea. Que 36  
conforme al artículo 33° de la Ley 19.550, corresponde que la Asamblea tome nota de ello. 37  
La Asamblea toma nota, y se tiene por cumplido lo señalado en la citada disposición legal. 38  
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y cuarenta 39  
y cinco minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta, que es suscripta por el 40  
Vicepresidente señor Mario O. Lalla, los representantes de accionistas presentes Sra. Mario 41  
C. Lapalma, Sra. Rosana M. Garoby y por el Consejero de Vigilancia Sr. Fernando J. 42  
Mantilla. FIRMADO: M.O. LALLA – M.C. LAPALMA – R.M. GAROBY – FERNANDO 43  
J. MANTILLA - DANTE PAPAGIANACOPOULOS (INSPECTOR IGJ).” *Es copia* 44  
fiel, doy fe del Acta de Asamblea número 15, obrante a fojas 83 y siguientes, del Libro 45  
de Actas de Asambleas número 1, de Techint Inversiones S.A.I.F., que fuera 46  
rubricado en la Inspección General de Justicia, el 05 de septiembre de 2006, bajo el 47  
número 62.161-06. “ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA del 30 de Mayo 48  
de 2016. –NUMERO DE ORDEN – FECHA Año 2017 Día - Mes – ACCIONISTA 49  
(Apellido y Nombre Completo) (Documento de Identidad) (Domicilio) – 50



N 020170537

1 REPRESENTANTE (Apellido y Nombre Completo) (Documento de Identidad)  
2 (Domicilio) - Cantidad de acciones o certificados - Numero de los títulos, acciones o  
3 certificados - Capital \$ - Cantidad de Votos- Firmas. 1.24.Mayo -Techint Ingeniería y  
4 Construcciones S.L. Unipersonal Inscripta en IGJ, Art. 123 de L.S.C. el 28/10/09, bajo el  
5 N° 1353 - L.59 T. B Est. Ext. - Hipólito Bouchard 557, P. 16° - CABA.- Rosana Marcela  
6 Garoby.- DNI 17.820.675 - H. Bouchard 557 - P. 16 - CABA.- 907.899.304 - 907.899.304 -  
7 907.899.304. Hay una firma.- 2.24.Mayo - Flinwok S.A. - Inscripta en IGJ, Art. 123 de  
8 L.S.C. el 23/12/03, bajo el N° 2290 - L.57, T. B. Est. Ext - Avda. L.N. Alem 1067, P. 28° -  
9 CABA.- Mario Cesar Lapalma - DNI 14.942.659 - Pje. C.M. della Paolera 299 - P. 16 -  
10 CABA.- 21.322.109.- 21.322.109.- 21.322.109.- Hay una firma.- 3.24.Mayo - Carlos Manuel  
11 Franck.- DNI: 8.362.743 - Avda. Alvear 1487 - CABA.- Ignacio María Casares.- DNI  
12 10.136.900 - Pje. C.M. della Paolera 299 - P. 16 - CABA.- 1.- 1.- 1.- Hay una firma.-  
13 4.24.Mayo.- Fernando Jorge Mantilla.- DNI: 23.469.555 - Juncal 1399 - CABA.- Por  
14 derecho propio.- DNI 23.469.555 - Pje. C.M. della Paolera 299 - P. 16 - CABA - 1.- 1.- 1.-  
15 Hay una firma.- 5.24.Mayo.- Ignacio María Casares.- DNI: 10.136.900 - Peña 2065 - CABA.-  
16 Por derecho propio.- DNI 10.136.900 - Pje. C.M. della Paolera 299 - P. 16 - CABA.- 1.- 1.-  
17 1.- Hay una firma.- 929.221.416.- 929.221.416.- 929.221.416.- Siendo las dieciséis horas del  
18 día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se cerró el presente libro Depósito de  
19 Acciones, con la presentación que efectuaron cinco accionistas, quienes depositaron la  
20 cantidad de 929.221.416 acciones ordinarias escriturales (un voto por acción), y de \$ 1 valor  
21 nominal unitario. Representan un capital social de \$ 929.221.416. **FIRMADO: CARLOS E.**  
22 **BACHER.** Siendo las dieciséis horas del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se cerró el  
23 presente libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con la presencia  
24 de tres accionistas por representación y dos accionistas por su propio derecho, quienes  
25 acreditan la tenencia de 929.221.416 acciones ordinarias escriturales, un voto por acción y de



N 020170537

\$ 1 valor nominal unitario. Representan la totalidad del capital social en circulación de \$ 26  
929.221.416, confiriendo derecho a 929.221.416 votos. FIRMADO: MARIO O. LALLA – 27  
ROSANA M. GAROBY – MARIO C. LAPALMA – FERNANDO J. MANTILLA.” *Es* 28  
*copia fiel, doy fe de la foja 16 del Libro Depósito de Acciones y de Registro de* 29  
*Asistencia a Asambleas número 1, de Techint Inversiones S.A.I. E., que fuera* 30  
*rubricado en la Inspección General de Justicia, el 5 de septiembre de 2006, bajo el* 31  
*número 62.265-06 SEXTO:* Que se han confeccionado los balances especiales y 32  
consolidado de fusión que reflejan la situación patrimonial de las dos sociedades al 31 de 33  
diciembre de 2015, que en sus originales tengo a la vista y en fotocopia debidamente 34  
autenticada agrego a la presente, doy fe. SEPTIMO: Que a la luz de los actos societarios 35  
transcriptos precedentemente, el compareciente, en la representación invocada y acreditada, 36  
**DECLARA:** a) Que queda definitivamente acordada y ejecutada la fusión por 37  
incorporación de “Prestaciones Globales Siderúrgicas Sociedad Anónima Inversora y 38  
Financiera”, en la sociedad incorporante “Techint Inversiones Sociedad Anónima 39  
Inversora y Financiera”, en los exactos términos del Compromiso Previo de Fusión 40  
celebrado el 31 de marzo de 2016, pactada en base a los balances especiales de ambas 41  
sociedades al 31 de diciembre de 2015, y el balance consolidado de fusión, tal como se 42  
hallan transcriptos en los folios y libros indicados las actas de las asambleas precedentemente 43  
relacionadas. b) Que la relación de canje es la siguiente: Los accionistas de la sociedad 44  
Prestaciones Globales Siderúrgicas Sociedad Anónima Inversora y Financiera, o sea Techint 45  
Ingeniería y Construcciones S.L. Unipersonal y Techint Inversiones S.A.I.F., recibirán en 46  
reemplazo de sus respectivas tenencias la cantidad de 3,7237 acciones ordinarias nominativas 47  
no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción de la sociedad 48  
Techint Inversiones Sociedad Anónima Inversora y Financiera; y los accionistas de Techint 49  
Inversiones Sociedad Anónima Inversora y Financiera, o sea Techint Ingeniería y 50



N 020170538

1 Construcciones S.L. Unipersonal; Finwok S.A., y los integrantes del Consejo de Vigilancia;  
2 recibirán en reemplazo de sus actuales tenencias, 0,9343 acciones ordinarias nominativas no  
3 endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción de Techint Inversiones  
4 Sociedad Anónima Inversora y Financiera, continuadora. El capital de la sociedad fusionada,  
5 Techint Inversiones Sociedad Anónima Inversora y Financiera; representará la sumatoria de  
6 los capitales de las sociedades fusionadas, por lo que, de resultar aprobada la fusión el capital  
7 de la misma se incrementará de la suma de \$ 929.221.416 a la suma de \$ 951.646.416.- c)  
8 Que, como efecto de la fusión, la sociedad absorbida, **Prestaciones Globales Siderúrgicas**  
9 **Sociedad Anónima Inversora y Financiera**, quedará disuelta sin liquidarse de  
10 acuerdo con los términos de los artículos 82 y 83 de la Ley de Sociedades  
11 Comerciales; d) Que no hay bienes registrables que deban transferirse de la  
12 sociedad incorporada a la incorporante; e) Que deberá tomarse nota del aumento del  
13 capital social y de la consecuente modificación del artículo cuarto del Estatuto Social, el que  
14 quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO CUARTO.** *El capital social es de*  
15 *PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS*  
16 *CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS (\$951.646.416) y se encuentra*  
17 *representado por novecientos cincuenta y un millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciséis*  
18 *acciones ordinarias escriturales, todas las acciones otorgan derecho a un voto y son de un peso (\$1) de valor*  
19 *nominal cada una.*"; g) que las asambleas generales extraordinarias de ambas sociedades han  
20 revestido el carácter de UNANIMES; h) Que en razón de haberse resuelto la absorción del  
21 patrimonio de la sociedad Prestaciones Globales Siderúrgicas Sociedad Anónima Inversora y  
22 Financiera, por parte de Techint Inversiones Sociedad Anónima Inversora y Financiera; los  
23 representantes de las mismas, exponen: **QUE OTORGAN PODER ESPECIAL** a favor  
24 de los Dres. Horacio R. de las Carreras y/o Fabiana A. Sinistri y/o Fernando C. Moreno,  
25 para que obrando indistintamente uno cualquiera de ellos firmen los instrumentos públicos



N 020170538

y/o privados que fueren menester, como así también inicien y prosigan todos los trámites 26  
necesarios ante el Registro Público de Comercio e Inspección General de Justicia y cualquier 27  
otra autoridad que fuere necesario para obtener la conformidad administrativa a la fusión 28  
operada para su inscripción ante el Registro Público de Comercio y realicen los trámites que 29  
fueren necesarios, firmando las escrituras complementarias, formularios, declaraciones, 30  
solicitudes de oficios, a fin de inscribir las transferencias de bienes, si correspondiere a favor 31  
de la sociedad absorbente.- Para tales fines tendrán las facultades que otorgan las leyes de 32  
procedimientos administrativos y judiciales, para actuar en nombre y representación de las 33  
sociedades involucradas, quedando especialmente autorizados para que en caso de 34  
observación por parte de los entes mencionados, procedan a la adecuación del presente 35  
conforme a las exigencias que se solicitaren; i) que en cumplimiento de las disposiciones 36  
sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, expresan con carácter de 37  
Declaración Jurada, que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la Nómina de 38  
Personas Expuestas Políticamente y que conocen el contenido de la Resolución 11/2011 de 39  
la Unidad Financiera (UIF) y el listado establecido en el artículo primero de la misma; 40  
asumiendo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este 41  
respecto, dentro de los treinta días de ocurrido, mediante la presentación de una nueva 42  
Declaración Jurada; j) declaran que ningunas de las dos sociedades, poseen beneficiarios 43  
finales de acuerdo a lo estipulado por el artículo 510 de la misma Resolución General IGJ 44  
7/2015; por no haber persona humana que posea tal carácter, de acuerdo a las declaraciones 45  
juradas que fueran suscriptas por ambas sociedades, habiéndolo hecho Prestaciones 46  
Globales Siderúrgicas Sociedad Anónima Inversora y Financiera, el 22 de diciembre de 47  
2015, y Techint Inversiones Sociedad Anónima Inversora y Financiera; el 13 de enero de 48  
2016. **YO, EL ESCRIBANO AUTORIZANTE**, dejo constancia a) que según la solicitud 49  
de informe de inhabilitación expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de ésta Ciudad, 50

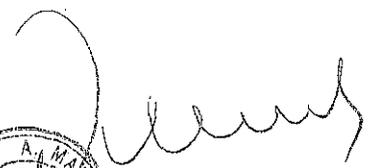


N 020170539

1 informado bajo el número **00435195**, de fecha 04 de agosto de 2016, que agrego a la  
2 presente, la sociedad incorporada, no se encuentra inhibida en esta jurisdicción; b) que no  
3 corresponde a las partes el pago del impuesto de sellos, en virtud de lo establecido por el  
4 artículo 385 inciso 19 del Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **LEIDA**  
5 que les fue a los comparecientes la presente escritura, ratifican su contenido y en prueba de  
6 conformidad la firman por ante mí, como acostumbra hacerlo de todo lo que también doy  
7 fe.- **Mario Osvaldo LALLA. Horacio Ramón de las CARRERAS.** Hay un sello. Ante  
8 mí, **ANDRES A. MARTINEZ. CONCUERDA** con su original, que pasó ante mí, al folio  
9 **1995** del registro notarial 284 de mi subrogancia, doy fe. Para **TECHINT**  
10 **INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA**, expido la  
11 presente **PRIMERA COPIA** mecanografiada en 26 sellos de Actuación Notarial  
12 numerados del **020170514 al 020170539**, Serie N, que sello y firmo en la Ciudad Autónoma  
13 de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- *solus*

14 *conforme: P. Solus.*

20  
21  
22  
23  
24  
25





N 020170539

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



L. 013407396

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **ANDRES ALBERTO MARTINEZ** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **160819358117/A**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, viernes 19 de agosto de 2016

ESC. PAULA MARIA RODRIGUEZ FOSTER  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA



TECHINT INVERSIONES S.A.I.F.

PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS S.A.I.F.

BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN

AL

31 DE DICIEMBRE DE 2015

TECHINT INVERSIONES S.A.I.F.

PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS S.A.I.F.

BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSION al 31 de diciembre de 2015

	Columna I	Columna II	Columna III	Columna IV
	Techint Inversiones S.A.I.F.	Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F.	Eliminaciones (Nota 4)	Balance Especial Consolidado de Fusión
	\$	\$	\$	\$
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Caja y Bancos (Nota 5.a))	312.520	175.086	-	487.606
Inversiones (Nota 5.b))	6.595.005	492.766	-	7.087.771
Otros Créditos (Nota 5.c))	425.233.114	862.951	-	426.096.065
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>432.140.639</b>	<b>1.530.803</b>	<b>-</b>	<b>433.671.442</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Otros Créditos (Nota 5.d))	246.679	125	-	246.804
Activo impositivo diferido (Nota 6))	7.203.439	-	-	7.203.439
Inversiones (Nota 5.e))	1.388.160.078	151.136.353	(797.126)	1.538.499.305
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.395.610.196</b>	<b>151.136.478</b>	<b>(797.126)</b>	<b>1.545.949.548</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>1.827.750.835</b>	<b>152.667.281</b>	<b>(797.126)</b>	<b>1.979.620.990</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Cuentas a Pagar	87.942	77.392	-	165.334
Remuneraciones y Cargas Sociales	126.209	-	-	126.209
Cargas Fiscales	4.234.780	626.023	-	4.860.803
Deudas Financieras (Nota 5.f))	4.703.947	-	-	4.703.947
Otros Pasivos (Nota 5.g))	420.893.716	-	-	420.893.716
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>430.046.594</b>	<b>703.415</b>	<b>-</b>	<b>430.750.009</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Otros Pasivos	29.283	-	-	29.283
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>29.283</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>29.283</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>430.075.877</b>	<b>703.415</b>	<b>-</b>	<b>430.779.292</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>				
Capital Social	929.221.416	23.000.000	(575.000)	951.646.416
Reserva Legal	31.726.185	4.600.000	-	36.326.185
Reserva para futuros dividendos	92.121.759	45.605.185	-	137.726.944
Reserva de revalúo técnico de sociedades controladas	257.378.104	-	-	257.378.104
Otras reservas de sociedades controladas	(90.082.336)	-	-	(90.082.336)
Reserva Especial	-	55.209.759	-	55.209.759
Diferencias transitorias de conversión	71.806.934	-	-	71.806.934
Resultados no asignados	105.502.896	23.548.922	(222.126)	129.229.692
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.397.674.958</b>	<b>151.963.866</b>	<b>(797.126)</b>	<b>1.548.841.698</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.827.750.835</b>	<b>152.667.281</b>	<b>(797.126)</b>	<b>1.979.620.990</b>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este balance especial consolidado de fusión.

PRICE WATERHOUSE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A.T. 11 P. 17  
 Raúl Leonardo Vigliano  
 Contador Público (UCA)  
 C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Tomo 196 - Folio 169

MARTÍN C. ARRIOLA

IGNACIO M. CASARES

CARLOS BACHER  
Presidente

Mario G. Latta



NOTAS AL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN al 31 de diciembre de 2015

**NOTA 1: OBJETO DEL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN**

El presente balance especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2015 de Techint Inversiones S.A.I.F. (en adelante TEINVA o Sociedad continuadora) y Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. (PREGLOSID o Sociedad absorbida) ha sido preparado a efectos de su consideración por los respectivos órganos societarios de dichas Sociedades, quienes analizarán la factibilidad de perfeccionar una fusión entre las mismas. Debido a este propósito específico, se ha omitido la presentación de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, y otras informaciones complementarias requeridas por las normas contables vigentes en la República Argentina, por lo que podría no ser apropiado para otros fines.

La fusión apuntará a lograr una reorganización que optimice la utilización de las estructuras organizativas y de personal, administrativas, operativas y financieras en beneficio de la sociedad continuadora.

**NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN**

El balance especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2015, expresados en pesos argentinos, ha sido preparado en base a la información contenida en los balances especiales de fusión de TEINVA y PREGLOSID a esa misma fecha, confeccionados de acuerdo con los lineamientos establecidos por las normas contables argentinas de exposición y medición contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) y de acuerdo con las resoluciones emitidas por el organismo de contralor. Por tal motivo, este balance especial consolidado de fusión y sus notas deben ser leídos conjuntamente con dichos balances especiales de fusión individuales.

La consolidación de los mencionados balances se ha efectuado línea por línea, efectuando las correspondientes eliminaciones producto de las participaciones recíprocas entre la Sociedad continuadora y la Sociedad absorbida.

**NOTA 3: POLÍTICAS CONTABLES Y PRESENTACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN**

Las normas contables más significativas consideradas para la preparación del presente balance especial consolidado de fusión son:

3.1) Estimaciones contables

La preparación de estados contables requiere que la Gerencia realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a una fecha determinada, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio/periodo. La Gerencia realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las contingencias.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación del presente balance especial consolidado de fusión.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 P° 17

(Socero)

**TECHINT INVERSIONES S.A.I.F.**  
**PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS S.A.I.F.**

**NOTAS AL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN al 31 de diciembre de 2015 (Cont.).**

**NOTA 3: POLÍTICAS CONTABLES Y PRESENTACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN (Cont.)**

3.2) Consideración de los efectos de la inflación

De acuerdo a lo requerido por el Poder Ejecutivo Nacional en su Decreto N° 664/03 y por la Inspección General de Justicia (I.G.J) en su marco normativo, el presente balance especial consolidado de fusión ha sido confeccionado sin considerar el método de reexpresión en moneda homogénea contenido en la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. y sus modificatorias aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

No obstante, los saldos provenientes de las escisiones que dieron origen a TEINVA / PREGLOSID incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se discontinuó el ajuste por inflación de los estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1 de enero de 2002 y hasta el 1 de marzo de 2003 se reconocieron nuevamente los efectos de la inflación, debido a la existencia de un nuevo período inflacionario, habiéndose discontinuado el ajuste por inflación, de acuerdo a lo requerido por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y por las normas contables profesionales vigentes en ese momento. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por la I.G.J. en su marco normativo, a partir del 1 de marzo de 2003, no se ha aplicado el método de reexpresión de estados contable en moneda homogénea contenido en la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. y sus modificatorias aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

Sin embargo, cabe destacar que las normas contables profesionales argentinas vigentes establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, definiendo ciertas pautas para realizar esta evaluación, las cuales no se cumplen a la fecha de emisión del presente balance especial consolidado de fusión.

3.3) Criterios de medición

El presente balance especial consolidado de fusión ha sido preparado aplicando los criterios de medición establecidos por las normas contables argentinas vigentes. A continuación se detallan los principales:

a) Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

b) Moneda extranjera

Los activos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambios vigentes a la fecha de cierre del ejercicio/período.



NOTAS AL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN al 31 de diciembre de 2015 (Cont.).

**NOTA 3: POLÍTICAS CONTABLES Y PRESENTACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN (Cont.)**

3.3) Criterios de medición (Cont.)

c) Inversiones corrientes

Las colocaciones en fondos comunes de inversión han sido valuadas a su valor neto de realización.

d) Créditos y deudas diversas

Los créditos y pasivos diversos han sido valuados a la mejor estimación de las sumas a cobrar o pagar incluyendo, de corresponder, los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio/periodo, lo que no difiere significativamente de la medición contable resultante de la mejor estimación de la suma a cobrar o pagar, respectivamente, descontada utilizando la tasa estimada en el momento de su incorporación al activo / pasivo, establecida por las normas contables argentinas vigentes.

Los créditos no corrientes fueron valuados a su valor nominal, debido a que el valor descontado de los mismos no genera un efecto significativo sobre el balance especial consolidado de fusión.

e) Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes en sociedades controladas están valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, utilizando estados contables emitidos por estas sociedades, los que han sido preparados aplicando los mismos criterios contables que las Sociedades controladoras.

Las demás inversiones permanentes en las que no se ejerce control ni influencia significativa se encuentran valuadas a su costo o al último valor patrimonial proporcional calculado al momento en que se dejó de ejercer control sobre las mismas, el cual es previsionado de corresponder.

En los casos en que se han utilizado estados contables o información contable anterior al 31 de diciembre de 2015 las sociedades han considerado, en caso de existir, las transacciones y eventos significativos ocurridos entre las fechas de los respectivos estados contables o información contable y el 31 de diciembre de 2015.

Las inversiones en sociedades y/o sucursales del exterior en las que las sociedades controladas participan, cuyos estados contables son emitidos en moneda extranjera, han sido convertidas de acuerdo a la Resolución Técnica N° 18 de la F.A.C.P.C.E. considerando a las mismas como no integradas con las operaciones de la Sociedades, en virtud, principalmente, del grado de autonomía de las operaciones de dichas sociedades y/o sucursales respecto de las Sociedades.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.A.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**TECHINT INVERSIONES S.A.I.F.**  
**PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS S.A.I.F.**

**NOTAS AL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN al 31 de diciembre de 2015 (Cont.).**

**NOTA 3: POLÍTICAS CONTABLES Y PRESENTACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN (Cont.)**

3.3) Criterios de medición (Cont.)

e) Inversiones permanentes (Cont.)

De acuerdo con esta norma, los activos y pasivos de dichas sociedades/sucursales han sido convertidos a pesos utilizando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio/periodo y los resultados fueron convertidos según los tipos de cambio correspondientes a las fechas de las transacciones. Por su parte, los resultados originados por la conversión de dichos estados contables o información contable se incluyen en el capítulo "Diferencias transitorias de conversión de sociedades controladas" del patrimonio neto de las Sociedades.

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad controlada (a través de TEINVA), Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I. ("TEARG"), ha efectuado por medio de la contratación de peritos externos independientes un revalúo técnico de las maquinarias, herramientas y rodados utilizados en la actividad de construcción. La Sociedad ha incluido en el patrimonio neto bajo el rubro de "Reserva de revalúo técnico de sociedades controladas" su participación en el mencionado revalúo cuya suma, neta de las desafectaciones del ejercicio, asciende a \$ 257.378.104. Al 31 de diciembre de 2015 la sociedad controlada ha efectuado un nuevo revalúo técnico que a la fecha de emisión del presente balance especial consolidado se encuentra en proceso de obtención de la conformidad administrativa de parte de la IGJ (Ver nota 8).

En virtud de lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de TEARG celebrada el 17 de diciembre de 2015, TEINVA ha reclasificado de la "Reserva de revalúo técnico de sociedades controladas" al rubro "Otras Reservas de sociedades controladas" integrante del patrimonio neto el efecto fiscal del revalúo según su participación en TEARG por \$93.373.668, monto que ha sido modificado por las desafectaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Los valores de las inversiones permanentes no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del ejercicio/periodo.

f) Cuentas a pagar

Las cuentas a pagar han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio/periodo, lo que no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del precio estimado para operaciones de contado al momento de la transacción, más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

g) Deudas financieras

Las deudas financieras han sido valuadas de acuerdo con la suma de dinero recibida, neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados en base a la tasa estimada en dicha oportunidad.



NOTAS AL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN al 31 de diciembre de 2015 (Cont.)

NOTA 3: POLÍTICAS CONTABLES Y PRESENTACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN (Cont.)

3.3) Criterios de medición (Cont.)

h) Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta

- Impuesto a las ganancias

TEINVA y PREGLOSID no han constituido provisión para el impuesto a las ganancias en el presente ejercicio/periodo, dado que estiman que, en función de las normas legales impositivas vigentes, no se ha generado utilidad neta imponible en el ejercicio/periodo. Asimismo, han incorporado los efectos del método de lo diferido de acuerdo a lo previsto en la Resolución Técnica N° 17 de la F.A.C.P.C.E.

TEINVA y PREGLOSID determinan el impuesto a las ganancias corriente aplicando la tasa del 35% sobre la utilidad impositiva calculada en base a la normativa impositiva vigente.

- Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta se determina aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio/periodo. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de las sociedades en cada ejercicio/periodo coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio/periodo fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

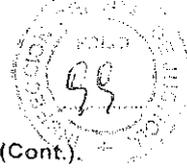
El impuesto provisionado al cierre del ejercicio por TEINVA, ha sido registrado con contrapartida en el activo no corriente y se expone en el rubro "Otros Créditos no Corrientes" dado que la Sociedad continuadora prevé podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias en ejercicios futuros.

Al cierre del presente período PREGLOSID ha constituido la provisión por el impuesto a la ganancia mínima presunta de acuerdo con la legislación impositiva vigente. Dado que no se prevé la recuperabilidad de dicho impuesto, la Sociedad decidió provisionar el mismo con cargo a resultados del período.

NOTA 4: ELIMINACIONES DE FUSIÓN

El balance especial de fusión de TEINVA, conforme al criterio de medición establecido por las normas contables argentinas vigentes, tiene registrada al costo la participación del 2,5% sobre PREGLOSID. A los efectos de permitir una correcta consolidación de la información, se ha reconocido la diferencia de \$3.001.971 que surge entre el valor de costo registrado (\$797.126) y su valor patrimonial proporcional por \$ 3.799.097. El efecto de dicho ajuste y el de la posterior eliminación de la participación se refleja en la Columna III del balance especial consolidado de fusión y bajo el título "Eliminaciones".

No existen a la fecha de los estados contables considerados, saldos deudores y acreedores mantenidos entre las sociedades distintos al anteriormente mencionado.



NOTAS AL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN al 31 de diciembre de 2015 (Cont.)

NOTA 5: COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN  
(Cont.)

e) INVERSIONES NO CORRIENTES

	\$
Techint Compañía Técnica Int. S.A.C.I. (TEARG)	1.387.253.586
Camínos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje en liquidación (COSA) (1)	0
Inversiones Urbanas Nuevo Milenio S.A.	10.215
Tecnomatter Instalaciones y Construcciones S.A.	99.151
Sidernet S.A.	151.135.879
Construcciones y Prestaciones Petroleras S.A. CPP	474
	<u>1.538.499.305</u>

La participación en esta sociedad se reclasificó a Otros Pasivos no corrientes (\$29.283)

f) DEUDAS FINANCIERAS

La composición del rubro es la siguiente:

Corrientes	\$
Adelantos en cuenta corriente	4.703.947
	<u>4.703.947</u>

g) OTROS PASIVOS

La composición del rubro es la siguiente:

Corrientes	\$
Sociedades relacionadas	420.893.716
	<u>420.893.716</u>

NOTA 6: IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

TEINVA y PREGLOSID contabilizan el impuesto a las ganancias por el método de lo diferido de acuerdo con lo previsto en la Resolución Técnica N° 17 de la F.A.C.P.C.E. (método del pasivo), que establece la determinación de activos o pasivos impositivos diferidos netos basados en las diferencias temporarias, con cargo al rubro Impuesto a las ganancias.

El activo / pasivo por impuesto diferido ha sido determinado aplicando sobre las diferencias temporarias, generadas en determinados rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo y sobre los quebrantos impositivos, la tasa que se espera esté vigente al momento de su utilización / reversión considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de este balance especial consolidado de fusión. TEINVA y PREGLOSID han optado por registrar el activo / pasivo por impuesto diferido a su valor nominal.

**TECHINT INVERSIONES S.A.I.F.**  
**PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS S.A.I.F.**

**NOTAS AL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN al 31 de diciembre de 2015 (Cont.).**

**NOTA 6: IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO (Cont.)**

Por la aplicación del método, al 31 de diciembre de 2015, TEINVA reconoció un activo neto por impuesto diferido correspondiente a quebrantos impositivos de \$ 7.203.439.

El quebranto impositivo acumulado al 31 de diciembre de 2015 de TEINVA asciende a \$20.581.254.

El valor recuperable de los activos impositivos diferidos registrados depende de la existencia de futuras utilidades gravadas por el impuesto a las ganancias, suficientes para su utilización antes del período de su prescripción legal.

Al respecto, la Gerencia de TEINVA considera que dichos activos son recuperables.

Asimismo, el quebranto de PREGLOSID asciende a \$1.290.346, por el cual no se ha registrado activo por impuesto diferido.

**NOTA 7: ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERIODO**

Con fecha 28 de marzo de 2016, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PREGLOSID que consideró los estados contables del ejercicio anual finalizado el 31 de octubre de 2015.

Excepto por lo indicado en el párrafo anterior y en la Nota 8 siguiente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2015, no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que no sean de conocimiento público que incidan o puedan incidir de manera significativa sobre la situación patrimonial, económica o financiera de las Sociedades fusionadas.

**NOTA 8: REVALÚO DE BIENES DE USO DE SOCIEDAD CONTROLADA**

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad controlada (a través de TEINVA) Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I., ha efectuado por medio de la contratación de peritos externos independientes un revalúo técnico de las maquinarias, herramientas y rodados utilizados en la actividad de construcción. A la fecha de emisión del presente balance especial consolidado de fusión, el mismo se encuentra en proceso de revisión por parte de la I.G.J.

A continuación se expone el balance especial consolidado de fusión de la Sociedad continuadora con la incorporación de dicho revalúo:

TECHINT INVERSIONES S.A.I.F.  
PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS S.A.I.F.



NOTAS AL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN al 31 de diciembre de 2015 (Cont.).

NOTA 8: REVALÚO DE BIENES DE USO DE SOCIEDAD CONTROLADA (Cont.)

BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN al 31 de diciembre de 2015 (con Revaluo)

	Columna I	Columna II	Columna III	Columna IV
	Techint Inversiones SAIF (con Efecto Revaluo Técnico)	Prestaciones Globales Siderúrgicas SAIF	Eliminaciones (Nota 4)	Balance Especial Consolidado de Fusión (con Efecto Revaluo Técnico)
	\$	\$	\$	\$
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Caja y Bancos	312.520	175.086	-	487.606
Inversiones	6.595.005	492.766	-	7.087.771
Otros Créditos	428.786.914	862.951	-	429.649.865
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>435.694.439</b>	<b>1.530.803</b>	<b>-</b>	<b>437.225.242</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Otros Créditos	282.217	125	-	282.342
Aporte impositivo diferido	7.203.439	-	-	7.203.439
Inversiones	1.527.878.615	151.136.353	(797.126)	1.678.217.842
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.535.364.271</b>	<b>151.136.478</b>	<b>(797.126)</b>	<b>1.685.703.623</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>1.971.058.710</b>	<b>152.667.281</b>	<b>(797.126)</b>	<b>2.122.928.865</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Cuentas a Pagar	87.942	77.392	-	165.334
Remuneraciones y Cargas Sociales	126.209	-	-	126.209
Cargas Fiscales	7.824.117	626.023	-	8.450.140
Deudas Financieras	4.703.947	-	-	4.703.947
Otros Pasivos	420.893.716	-	-	420.893.716
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>433.635.931</b>	<b>703.415</b>	<b>-</b>	<b>434.339.346</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Otros Pasivos	29.283	-	-	29.283
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>29.283</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>29.283</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>433.665.214</b>	<b>703.415</b>	<b>-</b>	<b>434.368.629</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>				
Capital Social	929.221.416	23.000.000	(575.000)	951.646.416
Reserva Legal	31.726.185	4.600.000	-	36.326.185
Reserva para futuros dividendos	92.121.759	45.605.185	-	137.726.944
Reserva de revalúo técnico de sociedades controladas	472.329.700	-	-	472.329.700
Otras reservas de sociedades controladas	(165.315.394)	-	-	(165.315.394)
Reserva Especial	-	55.209.759	-	55.209.759
Diferencias transitorias de conversión	71.806.934	-	-	71.806.934
Resultados no asignados	105.502.896	23.548.922	(222.126)	128.829.692
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.537.393.496</b>	<b>151.963.866</b>	<b>(797.126)</b>	<b>1.688.560.236</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.971.058.710</b>	<b>152.667.281</b>	<b>(797.126)</b>	<b>2.122.928.865</b>

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socia)  
GRUPO CABA TP 1 P 17

MARTIN C. ARRIOLA

IGNACIO M. CASARES

CARLOS BACHER  
Presidente

Mario O. Ialla



**INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE EL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO POR IGJ**

A los señores Accionistas, Presidente y directores de  
Techint Inversiones S.A.I.F.  
CUIT N°: 30-70985757-2  
Domicilio Legal: Hipólito Bouchard 557 - Piso 16  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Y

Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F.  
CUIT N° 30-71043377-8  
Domicilio legal: Hipólito Bouchard 557 - Piso 16  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Objeto del encargo**

Hemos sido contratados por Techint Inversiones S.A.I.F. (en adelante "la Sociedad") para emitir un informe de cumplimiento sobre el Balance Especial Consolidado de Fusión de acuerdo con lo requerido por la Sección XI Artículo 83 Inciso 4.d) y 88 Inciso 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por el artículo 174 Inciso 3) de la Resolución General N° 7/15 de la Inspección General de Justicia (en adelante "IGJ") en lo referido a la inscripción del trámite de fusión de sociedades. Dicho Balance Especial Consolidado de Fusión (en adelante "la información objeto del encargo") ha sido preparada por la Dirección de la Sociedad para el caso que las Asambleas de Accionistas de Techint Inversiones S.A.I.F. y Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. decidan la fusión de las mismas y aprueben la relación de canje. Dicha información se encuentra adjunta al presente informe de cumplimiento, el que ha sido inicialado por nosotros con propósitos de identificación, y en adelante, será referida como "la Información objeto del encargo".

**Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad**

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por las normas de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la IGJ detalladas en el primer párrafo del presente informe.

**Responsabilidad del Contador Público**

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe de cumplimiento, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y la IGJ indicados en el primer párrafo del presente informe.

*Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires  
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar*

Price Waterhouse & Co. S.R.L. es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada que no actúa como mandataria de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red.

### Tarca profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las normas particulares establecidas en la Resolución M. D. N° 816/15 de la Mesa Directiva de dicha Federación, adoptada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) por Resolución C. D. N° 59/2015, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que hemos considerado suficientes para los propósitos del regulador en relación con el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la Ley General de Sociedades y la IGJ detallados en el primer párrafo del presente informe. La RT37 exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe de cumplimiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Verificar que los importes incluidos en la columna I "Techint Inversiones S.A.I.F." surjan del Balance General Especial de dicha Sociedad al 31 de diciembre de 2015, preparados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, aprobados por el Directorio de la Sociedad, sobre el cual se emitió un informe de auditoría con fecha 4 de abril de 2016 con la siguiente salvedad: desvío a normas contables profesionales vigentes por la no inclusión de los estados contables consolidados ni cierta información contable requerida por las Normas Contables Profesionales Argentinas.
- b) Verificar que los importes incluidos en la columna II "Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F." surjan del Balance General Especial de dicha Sociedad al 31 de diciembre de 2015, preparados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, aprobados por el Directorio de la Sociedad, sobre el cual se emitió un informe de auditoría con fecha 4 de abril de 2016 con la siguiente salvedad: desvío a normas contables profesionales vigentes por la no inclusión de los estados contables consolidados ni cierta información contable requerida por las Normas Contables Profesionales Argentinas.
- c) Revisar que la columna III "Eliminaciones" fue preparada de acuerdo con los criterios y procedimientos de consolidación expuestos en la Nota 2 al Balance Especial Consolidado de Fusión y con lo acordado en el compromiso previo de fusión.
- d) Verificar que la columna IV "Balance Especial Consolidado de Fusión" surja de la suma aritmética de las columnas "Techint Inversiones S.A.I.F.", "Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F." y "Eliminaciones".



**Manifestación profesional**

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, en lo que es materia de nuestra competencia, en nuestra opinión, la Sociedad cumple con lo requerido por las normas de IGJ y la Ley General de Sociedades detalladas en el primer párrafo del presente informe en lo referido a la inscripción del trámite fusión de sociedades.

**Restricción de uso del informe de cumplimiento**

Nuestro informe de cumplimiento ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad, para su presentación ante la IGJ de acuerdo con lo requerido por la Resolución General 7/15 artículo 174 Inciso 3), en lo referido a la inscripción del trámite de fusión de sociedades y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 abril de 2016.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Raúl Leonardo Viglione  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169



Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 25/ 7/2016

01 0 T. 41 Legalización: N° 477831

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. e) la actuación profesional de fecha 4/ 4/2016 referida a BALANCE de fecha 31/12/2015 perteneciente a TECHINT INVERSIONES S.A.I.F. 30-70985757-2 para ser presentada ante

actuación se corresponde con la que el Dr.

VIGLIONE RAUL LEONARDO

20-17254854-8 tiene registrada en la matrícula CP T° 0196 F° 169 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2 T° 1 F° 17

N° H 1285447

lmm

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL PRESENTE SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

C 7,00



SECRETARIA DOMINGUEZ  
CONTADORA PUBLICA (UAE)  
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES



**INFORME SOBRE EL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSION**

A los Señores  
Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F  
Techint Inversiones S.A.I.F  
Hipólito Bouchard 557, piso 16°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De acuerdo con las atribuciones y facultades que nos confiere la Ley General de Sociedades, hemos revisado la inclusión del Balance Especial de Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F y del Balance Especial de Techint Inversiones S.A.I.F en el Balance Especial Consolidado de Fusión de Techint Inversiones S.A.I.F. y Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. al 31 de diciembre de 2015, y notas 1 a 8 que lo complementan.

La preparación y emisión de los mencionados balances especiales son responsabilidad exclusiva de los Directorios de ambas sociedades, en ejercicio de sus funciones indelegables.

Basados en nuestra tarea y en la auditoría de los documentos arriba indicados, con respecto a lo cual hemos considerado el informe emitido por la firma de auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., de fecha 4 de abril de 2016, informamos que en nuestra opinión, respecto al Balance Especial Consolidado de Fusión de Techint Inversiones S.A.I.F. y Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F. al 31 de diciembre de 2015:

- a. La inclusión señalada en el primer párrafo ha sido realizada correctamente.
- b. No hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba realizarse a la documentación mencionada en el primer párrafo.

Hemos obtenido, con relación a todos los documentos señalados precedentemente las informaciones y explicaciones consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias, y no tenemos observaciones que formular sobre ellos.

Buenos Aires, 4 de Abril de 2016.

Techint Inversiones S.A.I.F.

Ignacio María Casares  
Por Consejo de Vigilancia

Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F.

Martín Carlos Arriola  
Por Comisión Fiscalizadora

(A)





*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia*

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional

Hoja: 1

**Número Correlativo I.G.J.:**  
SOC. ANONIMA

1769637

**CUIT:**

**Razón Social :**  
TECHINT INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA  
(antes):

**Número de Trámite:** 7605034

**C.Trám. Descripción**

00431 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO  
02121 FUSION

Escritura/s 670-

y/o instrumentos privados: BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO D  
E FUSION AL 31/12/2015-

Inscrito en este Registro bajo el numero: 21676  
del libro: 81 , tomo: -  
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

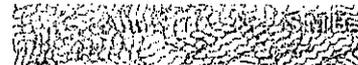
C.C.: 1



Buenos Aires, 08 de Noviembre de 2016



*Silvia M. Burgos*



SILVIA M. BURGOS  
JEFA  
DEPARTAMENTO REGISTRAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

